



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2023

LIM-Fosalud

Listado
Institucional
de
Medicamentos
3^a Edición



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS

COMITÉ INSTITUCIONAL DE FARMÁCOTERAPIA Y FARMACOVIGILANCIA

Listado Institucional de Medicamentos

LIM-Fosalud

Normativa de uso y regulación de prescripción

3ª Edición, 2023



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FICHA CATALOGRÁFICA

2023 Fondo Solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del FOSALUD, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS LIM-FOSALUD

Tiraje: 3ª. Edición. 2023

Edición y Distribución

Fondo Solidario para la Salud FOSALUD

Gerencia Administrativa

Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700 Fax: 2528-9723

Página oficial: <http://www.fosalud.gob.sv>

Impreso en El Salvador

Fondo Solidario para la Salud FOSALUD. COMITE DE FARMACOTERAPIA Y FARMACOVIGILANCIA INSTITUCIONAL, San Salvador, El Salvador. C.A.

El Infrascrito secretario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el Acta Ordinaria número **CIENTO ONCE** correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las catorce horas, del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

9. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA FARMACIAS EN ESTABLECIMIENTOS FOSALUD, LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y FORMULARIO TERAPÉUTICO INSTITUCIONAL.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, dentro de los elementos de la mejora continua del Fosalud, se contempla la actualización y elaboración periódica de documentos destinados a fortalecer el marco normativo institucional, retomando el marco jurídico nacional vigente, la estandarización de procedimientos por parte del ente rector del sistema nacional integrado de salud. Los ciclos de mejora continua y calidad institucional y finalmente atendiendo las recomendaciones emanadas de los procesos de auditoría interna y externa.

Se hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que los documentos propuestos son herramientas técnicas para la toma de decisiones en lo referente a los medicamentos institucionales que deben estar disponibles en los establecimientos con cobertura Fosalud, de acuerdo con el nivel de atención, complejidad de la oferta de servicios y disciplinas responsables, sus buenas prácticas de prescripción y mejora de la atención.

De igual forma se brinda el marco de acción para los encargados de farmacia institucionales, para la correcta administración de las farmacias de la institución.

El listado Institucional de medicamentos se construye a partir de la selección de medicamentos de una amplia gama de productos disponibles, tomando como referente el Listado Institucional de medicamentos de MINSAL y la normativa aplicable publicada por la DNM.

Es por ello, que contar con un marco normativo actualizado, revisado y homologado para todas las áreas involucradas en la institución, otorga robustez normativa y certeza institucional al realizar todas las actividades relacionadas a los medicamentos institucionales, su terapéutica y la administración de las farmacias.

Por tanto, se somete a la aprobación del Consejo Directivo, las siguientes ediciones de documentos:

1. CUARTA edición de los Lineamientos para farmacias en establecimientos FOSALUD.

El cual incorpora dentro de sus cambios más relevantes:

- a. Incorporación de procedimiento DESPACHO DE RECETA ELECTRÓNICA-SIS
- b. Incorporación de Lineamientos técnicos para la receta repetitiva en unidades de salud con horario Fosalud.
- c. Indicaciones en distintos procesos de recepción de productos, considerando la entrada en vigor del contrato colectivo institucional

2. TERCERA edición del Listado Institucional de Medicamentos, el cual incorpora en sus cambios más relevantes.

- a. Inclusión de medicamentos aprobados por el comité de farmacoterapia institucional, tales como: sucralfato, famotidina, clindamicina vaginal y lágrimas artificiales.
- b. Actualización para el despacho y dispensación de acuerdo con la implementación del SIS a nivel nacional.
- c. Actualización de los cuadros básicos de acuerdo con las disciplinas (medico, enfermería, odontología) y las dependencias institucionales (UDS, CPTA, SEM, Etc.)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3. **SEGUNDA** edición del **Formulario Terapéutico Institucional**, el cual incorpora en sus cambios más relevantes:
- Inclusión de información terapéutica de medicamentos aprobados por el comité de farmacoterapia institucional, tales como: sucralfato, famotidina, clindamicina vaginal y lágrimas artificiales.
 - Apartado de terapéutica razonada
 - Apartado de fármaco vigilancia.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las actualizaciones de los documentos siguientes: a) Cuarta edición de los Lineamientos para farmacias en establecimientos FOSALUD; b) Tercera edición del Listado Institucional de Medicamentos; c) Segunda edición del formulario terapéutico institucional de conformidad a lo antes expuesto.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes agosto del año dos mil veintitrés.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

AUTORIDADES DEL FOSALUD

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval

Director Ejecutivo

COMITE DE FARMACOTERAPIA Y FARMACOVIGILANCIA INSTITUCIONAL

- Gerente Técnico
Dr. José Ángel Portillo
- Jefe de Unidad Atención Primara en Salud
Dra. Elena Palma
- Jefe de Unidad Emergencias Médicas.
Dr. Douglas Sanchez
- Jefe Unidad de Medicamentos y Tecnologías médicas
Dr. Oswaldo Izaguirre
- Jefe de Unidad de Hábitos Saludables.
Dr. Otoniel Sánchez
- Coordinador de Farmacias.
Lic. Kevin Urbina



TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
CRITERIOS DE SELECCIÓN LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS DEL FOSALUD.....	5
BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN.....	7
INDICACIONES PARA LA ELABORACION DE RECETAS FISICAS (CASOS EXCEPCIONALES).....	7
USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	9
ORGANIZACIÓN DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS INSTITUCIONAL DEL FOSALUD	9
RESUMEN DE INCLUSIONES	13
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, POR GRUPO SINAB, FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.	14
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, POR GRUPO ATQ, FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.	16
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, LIM. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023	17
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO POR ODONTOLOGÍA. FOSALUD 3a. EDICION, 2023.	33
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO POR SISTEMA EMERGENCIAS MÉDICAS. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.	36
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO CENTROS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES - CPTA. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.	43
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO EN OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.	47
LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO EN CLINICAS DE VIOLENCIA. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.	50
VIGENCIA	57
ABREVIATURAS Y ACRONIMOS	58
GLOSARIO DE TÉRMINOS	59



BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Establece en su artículo 65, “que la salud de los habitantes de la republica constituye un bien público, por lo que el Estado y las personas deben velar por su conservación y restablecimiento”.

LEY ESPECIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Art. 1. establecer los mecanismos legales para el financiamiento y gestión de programas especiales para la conservación de la salud pública y asistencia social, con énfasis en atender lo relacionado con la extensión de la cobertura en servicios esenciales de salud en las áreas rural y urbana, así como la atención de urgencias y emergencias médicas en todos sus aspectos.

Art. 2. Créase el Fondo Solidario para la Salud que en adelante podrá denominarse FOSALUD, como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida y con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, el cual estará adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 3. El FOSALUD tendrá como responsabilidad administrar eficientemente los recursos que le corresponden, dándole estricto cumplimiento a lo que la presente Ley señala en su artículo 1; sin perjuicio de la responsabilidad de dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año.

Art. 4. Los objetivos fundamentales del FOSALUD son: a) Velar por su sostenibilidad financiera, así como por la eficiencia y eficacia institucional.

REGLAMENTO DE LA LEY ESPECIAL PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Art. 6.- El FOSALUD deberá implementar mecanismos que permitan la mejora continua de su gestión y obtener el mayor rendimiento posible de los recursos asignados.

LEY DE MEDICAMENTOS Y SU REGLAMENTO

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LACAP Y RELACAP

LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

LEY DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SALUD



INTRODUCCIÓN

En la Política Nacional de Medicamentos, se refleja como uno de sus alcances el: “contribuir a la garantía del derecho a la salud a toda la población salvadoreña a través del acceso oportuno a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, promoviendo el uso racional de los mismos”. Tomando además como referencia el concepto de medicamentos esenciales desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y considerando el marco regulatorio oficial del Ministerio de Salud (MINSAL). El Fosalud como institución autónoma parte del Sistema Nacional de Salud y prestadora de servicios de salud a la población salvadoreña, pone el Listado Institucional de Medicamentos (LIM-FOSALUD) 2ª versión a disposición del personal responsable de la prescripción y administración de medicamentos en toda la red de establecimientos con cobertura Fosalud, documento que pretende dar una respuesta a la necesidad de una adecuada prestación en los servicios de salud; que respondan al perfil epidemiológico y nivel de atención, asegurando la calidad, seguridad y eficacia.

Este documento es una herramienta técnica para la toma de decisiones en lo referente a los medicamentos que deben estar disponibles en los establecimientos con cobertura Fosalud, de acuerdo al nivel de atención y a la oferta de servicios. La Unidad de Gestión de medicamentos y el Comité Institucional de Farmacoterapia, coordinaron el proceso de revisión y actualización del presente Listado, con la participación de los miembros del Comité Farmacoterapéutico Institucional, Médicos Enlace de la Unidad de Provisión de Servicios y Encargados de programas especiales de la institución.

El documento se construye a partir de la selección de fármacos entre una amplia gama de productos disponibles, tomando como referente el Listado Institucional de Medicamentos Esenciales del MINSAL y el Listado oficial de Medicamentos publicado por la DNM.

La revisión y actualización periódica del Listado Institucional de Medicamentos se realizara de acuerdo a varias condiciones: las solicitudes de incorporaciones de nuevos medicamentos, o la exclusión de otros se realizan a través de solicitud de la Gerencia Técnica a través de la Unidad de Provisión de Servicios o de los diferentes Programas especiales, cambios en las fichas técnicas, medicamentos de difícil adquisición, retirados del mercado farmacéutico local o internacional, alertas de seguridad graves que modifiquen el uso de un fármaco, entre otros.

Se presenta el Listado de Medicamentos con la clasificación Anatómica Terapéutica Clínica de acuerdo a parámetros internacionales y se incluye a su vez el código SINAB para los procesos de gestión administrativa del suministro.

Con la divulgación y aplicación de este listado, se pretende orientar al personal sanitario sobre las especialidades farmacéuticas que estarán disponibles en los establecimientos con cobertura Fosalud, describiendo concentración, forma farmacéutica, vía de administración y nivel de uso, estableciendo así, pautas orientadas al uso razonado.



OBJETIVO GENERAL

Definir el cuadro oficial de medicamentos disponible para brindar una atención de calidad a la población usuaria de los establecimientos con servicios Fosalud, detallando las regulaciones necesarias para lograr un uso razonado y eficiente de los mismos, garantizando una atención de calidad al usuario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Definir las especificaciones técnicas de los fármacos contenidos en el Listado Institucional de Medicamentos Esenciales que serán financiadas para su distribución gratuita en los establecimientos de salud.
2. Establecer las regulaciones y niveles de prescripción de los medicamentos en la Institución.
3. Especificar los criterios de uso aprobados, que favorezcan la prescripción racional de los medicamentos.
4. Definir las cantidades máximas de prescripción y despacho de los diferentes medicamentos.

CAMPO DE APLICACIÓN:

El Listado Oficial de medicamentos es de observancia **obligatoria** para todo el personal de salud que labora en los Establecimientos que tienen cobertura FOSALUD.



CRITERIOS DE SELECCIÓN LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS DEL FOSALUD

NECESIDAD REAL (PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA E INSTITUCIONALES)

Los medicamentos esenciales son los que satisfacen las necesidades reales y prioritarias de salud de la población. La priorización implica un proceso complejo en el cual se utilizan diferentes métodos que combinan una evaluación de la necesidad, una estimación de la probabilidad de éxito de las intervenciones, los recursos necesarios y los valores de quienes toman las decisiones.

Se han excluido del listado oficial, medicamentos que están relacionados con estilos de vida, los cuales no son estrictamente necesarios (desde el punto de vista médico) y que, si bien podrían brindar satisfacción al paciente, se podría prescindir de ellos sin graves consecuencias para la salud. Ejemplos: la hormona de crecimiento, los esteroides anabólicos o los fármacos para reducir el peso corporal.

Se excluyen a su vez medicamentos que están orientados a enfermedades forzadas o relacionadas con la promoción de productos farmacéuticos que crean falsas necesidades o expectativas en la población y en los profesionales de la salud. Son ejemplos de estas enfermedades la calvicie, el síndrome de colon irritable, la fobia social, osteoporosis. Relacionado directamente en la sensibilización hacia el uso racional de los medicamentos.

EFICACIA Y SEGURIDAD COMPARADA

La eficacia expresa la capacidad de un fármaco de actuar favorablemente de acuerdo a las circunstancias experimentales ideales, mientras que la efectividad expresa la probabilidad de que el fármaco actúe favorablemente en el contexto de la práctica clínica cotidiana. Los medicamentos incluidos en el LIM-FOSALUD tienen la mejor evidencia disponible sobre la eficacia y en algunos de efectividad.

EVALUACIÓN ECONÓMICA COMPARADA

Cuando la evidencia disponible es favorable para la eficacia, seguridad y efectividad del medicamento se realiza un análisis de impacto presupuestario. Si los costos son manejables para la Institución se aprueba su inclusión. En el caso de medicamentos de alto costo financiero se debe realizar una evaluación económica completa que compare las alternativas de manejo y analice la relación existente entre el beneficio y los costos, así como las consecuencias clínicas del uso del medicamento para determinada indicación clínica.

EMPLEO DE LA DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)

Todos los medicamentos incluidos deberán nombrarse por su Denominación Común internacional establecida por la Organización Mundial de la Salud. **Queda estrictamente prohibido identificar o prescribir medicamentos por su nombre comercial.** El empleo de la DCI fomenta la racionalidad en el uso de los medicamentos y favorece el acceso equitativo a los medicamentos por la población a través de mecanismos como la oferta de productos genéricos identificados con la DCI y la sustitución genérica. Contribuye a disminuir la confusión ante productos que, conteniendo el mismo principio activo, se comercializan con diferentes nombres de marca comercial.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

PREFERENCIA POR LOS MONOFÁRMACOS

Los medicamentos incluidos en el Listado deber ser prioritariamente monofármacos, es decir con un solo principio activo. No se consideran las combinaciones a dosis fija (CDF).

REDUCIR LA MULTIPLICIDAD INNECESARIA DE MEDICAMENTOS Y FORMAS DE DOSIFICACIÓN

El número de medicamentos, formas farmacéuticas y concentraciones en cada grupo farmacoterapéutica debe ser el justo y razonable. Se trató de evitar multiplicidad innecesaria de los grupos farmacológicos, así como las formas múltiples de dosificación y la introducción de un nuevo medicamento en el mismo grupo Farmacoterapéutico.

OTRAS CONSIDERACIONES UTILIZADAS

Especificaciones técnicas adicionales como forma farmacéutica, vía de administración, concentración, volumen por envase, protección contra la luz y características del dosificador fueron utilizados por la conveniencia del uso.

Existencia del producto en el mercado nacional e internacional. Medicamentos considerados en las Guías Clínicas y lineamientos vigentes.



BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN

1. Los médicos y odontólogos del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) son los profesionales autorizados para la prescripción de medicamentos y deberán prescribir únicamente los fármacos contenidos en el listado oficial de medicamentos y ajustarse a las diferentes regulaciones establecidas: nivel de uso, cantidad a dispensar, criterio de uso aprobado, especialidad autorizada.
2. Cada médico u odontólogo será responsable ante el FOSALUD de todas las prescripciones que efectúe, en lo que se refiere a indicaciones terapéuticas, dosis y cantidades prescritas. Estas últimas deben ajustarse a lo establecido para cada medicamento.
3. En ningún caso, el médico u odontólogo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), prescribirá sin previa evaluación médica u odontológica institucional, un medicamento indicado a un usuario como producto de una Consulta Privada.
4. La prescripción debe ser registrada detalladamente en el expediente de la consulta adecuándose a los Lineamientos del Sistema Integrado de Salud (SIS).
5. Los encargados de farmacia son responsables de dispensar los medicamentos prescritos por los Médicos u Odontólogos, de acuerdo a lo establecido en el Listado Institucional de Medicamentos y los Lineamientos del Sistema Integrado de Salud (SIS).
6. Farmacia no deberá recibir ni dispensar ninguna receta electrónica o física que no cumpla con la presente normativa.
7. Los encargados de farmacia no podrán sustituir un medicamento prescrito por otro. Cuando sea necesario sustituir un medicamento prescrito, se deberá emitir una nueva receta preferentemente por el médico tratante, en todo caso el cambio debe efectuarse por el personal autorizado para la prescripción dejando constancia en el expediente clínico.
8. En caso de que no se cuente con acceso temporal al expediente digital para la emisión de la receta en el SIS, se deberá elaborar las recetas en físico, tomando en cuenta lo siguiente:

INDICACIONES PARA LA ELABORACION DE RECETAS FISICAS (CASOS EXCEPCIONALES)

1. Las prescripciones deben efectuarse con tinta y letra legible.
2. Los medicamentos deberán prescribirse anotando en la receta y en el expediente; la Denominación Común internacional (genérico), concentración, forma farmacéutica, dosis, intervalo de administración, vía de administración y número de unidades a dispensar en números y letras.
3. Cada receta debe ser firmada y sellada por el médico u odontólogo, detallando nombre, número de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica u Odontológica.
4. En ningún caso se anotará más de un medicamento en cada receta.
5. Los medicamentos para la consulta deberán prescribirse en Receta oficial del FOSALUD y esta debe contener la información requerida a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- a. Nombre del paciente
 - b. Número de expediente (correlativo o familiar según sea el caso)
 - c. Nombre genérico del medicamento
 - d. Concentración del medicamento
 - e. Forma farmacéutica
 - f. Presentación (cuando sea inyectable)
 - g. Dosis
 - h. Intervalo de administración
 - i. Vía de administración
 - j. Número de unidades a dispensar
 - k. Sello de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar
 - l. Firma original y sello del prescriptor
 - m. Fecha
6. Toda prescripción tendrá una validez máxima de 72 horas, siempre que se mantenga la receta sin deterioro o alteraciones.
7. En los servicios de consulta la prescripción de Antibióticos será exclusivamente para tratamiento completo de acuerdo a las guías y manuales de manejo Institucionales y del MINSAL vigentes.
8. En el caso de condiciones que requieran tratamiento prolongado, u enfermedades crónicas la prescripción será para un máximo de 30 días.
9. Las recetas se dispensarán, preferentemente, por disposiciones Institucionales; en la farmacia donde labora el médico u odontólogo prescriptor.
10. Queda estrictamente prohibido:
- a. Firmar o sellar recetas en blanco.
 - b. Sustituir la firma del médico u odontólogo por un facsímil. (sello, o papel carbón)
 - c. Colocar el número de expediente y el nombre de otra persona diferente a la que fue prescrito el medicamento.
 - d. Escribir posologías escuetas que propician confusión, tales como 2x3x2.
 - e. Prescribir medicamentos que no son producto de una consulta (recetas de complacencia)
 - f. La auto prescripción.
 - g. Queda estrictamente prohibida la comercialización de los medicamentos y productos afines con la leyenda “PROPIEDAD DEL FOSALUD”.



USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

Uso Racional de Medicamentos es la administración de los medicamentos adecuados para el paciente según sus necesidades terapéuticas, en las dosis, intervalos y duración correctas, con calidad aceptable, los cuales deben estar disponibles y deben ofrecerse a los pacientes y la comunidad a un precio asequible (OMS 2004).

La utilización apropiada de los medicamentos es uno de los componentes fundamentales para una prestación farmacéutica efectiva y de calidad.

ORGANIZACIÓN DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS INSTITUCIONAL DEL FOSALUD

El Listado Institucional de Medicamentos, en su segunda edición, contiene:

- Los Medicamentos organizados con base a la **Clasificación por Grupos Terapéuticos**, debido a las ventajas que ofrece en cuanto a la revisión y selección de principios activos, evaluación de las diferentes alternativas terapéuticas, facilidades para la prescripción y estandarización con Listados Modelos de Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Los medicamentos están agrupados en Grupos de acuerdo a la acción Terapéutica que efectúan y los Sub grupos han sido definidos por la categoría que le corresponde a cada medicamento dentro de ese grupo farmacológico.
- Cada medicamento se describe solamente una vez y no se repite en un grupo diferente al que pertenece.
- Las especificaciones farmacéuticas y las Regulaciones se presentan en campos separados con las columnas distribuidas de la siguiente manera:

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	01	ANTIPARASITARIOS					
P02	01	Antihelmínticos					
P02C		Antitremátodos					
P02CA		Derivados de la quinolona y sustancias relacionadas					
P02CA01	00101005	Mebendazol	100 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	6
REGULACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN							



DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO:

1. Código ATQ
2. Código SINAB
3. Nombre genérico
4. Concentración
5. Forma farmacéutica
6. Presentación

REGULACIONES:

7. Nivel de uso
8. Cantidad
9. Regulación/ Criterio de uso

DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO:

1. Código ATQ

La clasificación Anatómica, Terapéutica, Química (ATQ) es un sistema de codificación farmacológica presentado a través de un código alfanumérico que identifica a cada medicamento, estructurado en cinco niveles de la manera siguiente:

1ER NIVEL corresponde al subgrupo anatómico, es decir al órgano o sistema sobre el que actúa el medicamento.

2DO NIVEL, al subgrupo terapéutico del medicamento.

3ER NIVEL, al subgrupo farmacológico del medicamento.

4TO NIVEL, al subgrupo químico del medicamento.

5TO NIVEL, al nombre del principio activo (monofármaco) o de la asociación de dos o más principios activos en un medicamento.

A continuación, se presenta un ejemplo de Código ATQ correspondiente a la Metformina, el cual se define como A10BA02, detallado de la manera siguiente:

Nivel	Definición
A	Sistema digestivo y metabolismo (1o nivel, principal grupo anatómico)
A10	Los fármacos utilizados en la diabetes (2o nivel, subgrupo terapéutico)
A10B	Fármacos hipoglucemiantes orales, excl. insulinas (3o nivel, subgrupo farmacológico)
A10BA	Biguanidas (4o nivel, subgrupo químico)
A10BA02	Metformina (nivel 5o, principio activo)

2. Código Sistema SINAB.

Es un número constituido por ocho dígitos que identifica cada medicamento, se divide en cuatro grupos, cada grupo de caracteres representa la siguiente información:

EJEMPLO :	00101005 Mebendazol 100 mg
C A R A C T E R	
S I G N I F I C A D O	
0	1° DÍGITO: código que identifica al listado de medicamentos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

01	2° y 3° DÍGITO: representa el grupo farmacológico o medicamentos de uso en una determinada especialidad.
01	4° y 5° DÍGITO: subgrupo de medicamentos afines a un mismo grupo.
005	6°, 7° y 8° DÍGITO: representa el correlativo dentro de cada subgrupo

3. Nombre genérico.

El nombre genérico corresponde generalmente con la Denominación Común Internacional recomendada por la OMS (DCI o INN).

4. Concentración

Es el contenido de principio activo en masa (peso) o volumen, se expresa en g, mg, mg/mL, mcg, %, mEq/L, UI y otros.

5. Forma farmacéutica

De acuerdo a la clasificación de las formas farmacéuticas propuestas por la Dirección Nacional de Medicamentos en su catálogo maestro, las podemos agrupar en:

- *SOLIDOS ORALES*: incluye tabletas (de liberación normal y prolongada), cápsulas (de liberación normal o modificada), polvos orales (de liberación normal o modificada), gránulos orales (de liberación normal o modificada), otros sólidos orales no especificados.
- *LIQUIDOS ORALES*: incluye solución, jarabe, suspensión, elixir y emulsiones (sean estas de liberación normal, gotas, bebibles extemporáneas y no ingeribles).
- *PARENTERALES*: incluye sólidos intravasculares (polvo, polvo liofilizado y otros para administración intravascular), líquidos intravasculares (solución intravenosa o intraarterial), sólidos o líquidos extravasculares (intradérmica, subcutánea, intramuscular, intratecal, epidural, intraperitoneal).
- *TOPICAS*: incluye cremas, ungüentos, lociones, entre otros.
- *INHALADOS*: incluyen suspensión presurizada para aerosol, suspensión para aerosol, suspensión acuosa para nebulización.
- *OTRAS SEGUN LA VIA DE ADMINISTRACION*: óticas, oftálmicas, nasales, vaginales y rectales.

6. Presentación

Tipo de envase según su volumen o número de unidades del producto farmacéutico que contiene. Ejemplo: Empaque Primario Individual (Blíster, Foil, celofán, etc.), Frasco Vial, etc.



REGULACIONES:

7. Nivel de Uso (N)

Los niveles de prescripción servirán para facilitar y orientar el uso de los medicamentos, como se detalla a continuación:

NIVEL DE USO	DESCRIPCION
G	Prescrito por médico general
GR	Prescrito por médico general y restringido según los criterios de uso establecidos, o para continuación de tratamiento indicado por especialista.
ODON	Prescrito por odontólogo
CPTA	Prescrito por médico en centros de prevención y tratamiento de adicciones

8. Cantidad máxima a prescribir por consulta médica(C)

Se indica la cantidad del medicamento aprobada para su prescripción y el límite máximo a ser dispensado en farmacia.

- El número detallado en la columna “Cantidad” se refiere al total de medicamento a dispensar por receta.
- En general, la cantidad descrita se basa en los esquemas terapéuticos recomendados en las enfermedades de mayor frecuencia.
- Las siglas S.I.M. que indican **Según indicación Médica**, se han reservado para algunos medicamentos de uso Oral o Endovenoso que serán aplicados de acuerdo a la condición del paciente o según los Protocolos y guías clínicas ya establecidos, por lo que queda a responsabilidad del médico la prescripción adecuada de estos medicamentos.
- Se especifican algunos casos especiales donde se puede prescribir en cantidades mayores que las señaladas.

9. Regulación

En determinados productos, se especifican los Criterios de Uso, Protocolo o Normativa Institucional vigente y se señala su cumplimiento de carácter obligatorio.

Para facilitar el uso del Listado institucional de Medicamentos y localización de los fármacos se incluye un Índice de medicamentos por Grupo y Subgrupo Terapéutico, y un Índice de medicamentos en orden de Código SINAB.



RESUMEN DE INCLUSIONES

A solicitud del Comité Farmacoterapéutico Institucional del FOSALUD se han incluido 4 nuevos medicamentos (principios activos, formas y presentaciones farmacéuticas) las cuales se detallan por especialidad:

ANTISEPTICOS Y ANTIINFECCIOSOS DE USO GINECOLOGICO

CLINDAMICINA FOSFATO 2% Semisólido Vaginal, Tubo (40-45 g)

MEDICAMENTOS OFTALMOLOGICOS

LÁGRIMAS ARTIFICIALES (POLIVIDONA 0.5 % + ELECTROLITOS) O DERIVADOS DE LA CELULOSA (0.3%-0.5%) CON O SIN DEXTRAN 70 (0.1%-0.2. %). G SS Solución Oftálmica, Frasco Gotero (10-15) mL

AGENTES PARA TRASTORNOS RELACIONADOS CON ÁCIDOS

FAMOTIDINA 40 MG Sólido oral Empaque primario individual, protegido de la luz.

SUCRALFATO 1G Polvo Granulado oral. Empaque Primario Individual o Sobre



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, POR GRUPO SINAB, FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	
GRUPO 01	ANTIPARASITARIOS	
	01	Antihelmínticos
	02	Antiprotozoarios (Antiamibianos y Antigiardiásicos)
GRUPO 02	ANTIMICROBIANOS	
	01	Aminoglicósidos
	02	Betalactámicos
	07	Macrólidos
	08	Quinolonas
	09	Sulfonamidas
	10	Tetraciclina
GRUPO 04	ANTIMICÓTICOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 05	ANTIVIRALES	
	01	Antiherpéticos
GRUPO 06	ANTISÉPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 07	MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR	
	01	Bloqueadores de Beta – Adrenoreceptores
	05	Inhibidores de Enzima Convertidora de Angiotensina
	06	Antagonistas de receptores de Angiotensina II
	11	Adrenérgicos
GRUPO 08	DIURÉTICOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 09	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA COAGULACIÓN	
	05	Antiagregantes Plaquetarios
	06	Antídotos
GRUPO 10	ANALGÉSICOS ANTIRREUMÁTICOS	
	01	Analgésicos, Antiinflamatorios no Esteroideos
GRUPO 12	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 13	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS Y ANTAGONISTAS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 15	ANESTÉSICOS LOCALES	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 16	RELAJANTES MUSCULARES	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 17	ANTICOLINÉRGICOS Y ANTIESPASMÓDICOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 19	ANTIASMÁTICOS Y BRONCODILATADORES	
	03	Estimulantes Beta 2 Adrenérgicos
	04	Corticosteroides
GRUPO 20	ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS Y DESCONGESTIONANTES	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL	



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	
	01	Antieméticos
	04	Bloqueadores de Receptor H2
	09	Uso en Tratamiento de Diarreas
GRUPO 22	MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	
	05	Antidepresivos Tricíclicos
	06	Inhibidores selectivos de la recaptación de Serotonina
	09	Anticonvulsivos
	10	Antimigrañosos
GRUPO 23	MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA	
	01	Uso en Diabetes
	04	Hormonas Suprarrenales, andrógenos y anabólicos
GRUPO 25	HIPOLIPEMIANTES	
	01	Inhibidores de la 3-hidroxi-3-metilglutaril CoA reductasa
GRUPO 27	MICRONUTRIENTES	
	01	Vitaminas
	03	Minerales
	05	Hematínicos
GRUPO 28	SOLUCIONES PARENTERALES Y ELECTROLITOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 31	OFTALMOLÓGICOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 32	DERMATOLOGICOS	
	00	Indicaciones Varias
GRUPO 33	MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
	00	Indicaciones Varias

Modificado de LIME MINSAL 2016.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, POR GRUPO ATQ, FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.

Código	Grupos principales
A	Tracto alimentario y metabolismo
B	Sangre y órganos formadores de sangre
C	Sistema cardiovascular
D	Productos dermatológicos
G	Sistema genitourinario y hormonas sexuales
H	Preparaciones hormonales sistémicas, excluyendo las hormonas sexuales
J	Antiinfecciosos generales para uso sistémico
L	Agentes antineoplásicos e inmunomoduladores
M	Sistema músculo-esquelético
N	Sistema nervioso central
P	Productos antiparasitarios
R	Sistema respiratorio
S	Órganos sensoriales
V	Varios

LIME 1ª Versión, MINSAL 2016.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, LIM. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	01	ANTIPARASITARIOS					
P02	01	Antihelmínticos					
P02C		Antitremátodos					
P02CA		Derivados de la quinolona y sustancias relacionadas					
P02CA01	00101005	Mebendazol	100 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	6
P01	02	Antiprotozoarios (Antiamibianos y Antigiardiásicos)					
P01A		Agentes contra la amebiasis y otras enfermedades por protozoarias					
P01AB		Derivados del nitroimidazol					
P01AB01	00102005	Metronidazol (Benzoil)	250 mg/ 5mL	Suspensión Oral	Frasco (120 - 150) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la luz	G	3
P01AB01	00102010	Metronidazol	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	30
P01AC		Derivados de la dicloroacetamida					
P01AC01	00102020	Diloxanida, Furoato	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	G	30
	02	ANTIMICROBIANOS					
	01	Aminoglucósidos					
J01		ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO					
J01G		Antibacterianos aminoglucósidos					
J01GB		Otros aminoglucósidos					
J01GB03	00201010	Gentamicina (Sulfato)	40 mg/mL	Líquido Parenteral I.M - I.V.	Frasco Vial o Ampolla 2 mL	GR	14
REGULACIÓN	Indicado en casos que no exista otra alternativa terapéutica más efectiva o segura, Requiere Antibiograma. No autorizado para ser prescrito en menores de 5 años. <i>No es medicamento de primera línea.</i>						
	02	Betalactámicos					
J01C		Antibacterianos betalactámicos, penicilinas					
J01CA		Penicilinas con espectro ampliado					
J01CA04	00202005	Amoxicilina	250 mg/ 5 mL	Sólido para Suspensión Oral	Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	G	2
J01CA04	00202010	Amoxicilina	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN	Uso exclusivo en infecciones de piel y tejidos blandos						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
J01CE	Penicilinas sensibles a la betalactamasa						
J01CE01	00202065	Penicilina G (Benzatínica)	1.2 Millones UI	Polvo Para Suspensión Inyectable I.M.	Frasco Vial con o sin Diluyente	G	1
	07	Macrólidos					
J01F	Macrólidos, lincosamidas y estreptograminas						
J01FA	Macrólidos						
J01FA09	00207015	Claritromicina	250 mg/ 5 mL	Polvo o Gránulos Para Suspensión Oral	Frasco (50 - 60) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	GR	1
REGULACIÓN	Alternativa terapéutica en pacientes alérgicos a Penicilina u otros Betalactámicos, en infecciones del Tracto respiratorio Superior, piel y tejidos blandos. <i>No es medicamento de primera línea.</i>						
J01FA09	00207020	Claritromicina	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	GR	14
REGULACIÓN	Alternativa terapéutica en pacientes alérgicos a Penicilina u otros Betalactámicos, en infecciones del Tracto respiratorio Superior, piel y tejidos blandos. Su uso empírico está justificado únicamente en Neumonía adquirida en la comunidad. <i>No es medicamento de primera línea.</i>						
	08	Quinolonas					
J01M	Quinolonas antibacterianas						
J01MA	Fluoroquinolonas						
J01MA02	00208005	Ciprofloxacina (Clorhidrato)	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	GR	14
REGULACIÓN	Segunda línea de tratamiento en infecciones de vías urinarias, de acuerdo a resultado de cultivo.						
	09	Sulfonamidas					
J01E	Sulfonamidas y trimetoprim						
J01EE	Combinaciones de sulfonamidas y trimetoprim, incluyendo sus derivados						
J01EE01	00209005	Trimetoprim + Sulfametoxazol	(40 + 200)mg/ 5 mL	Suspensión Oral	Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado tipo jeringa o pipeta. Protegido de la Luz	G	2
REGULACIÓN	Indicación en niños y niñas mayores de 6 meses.						
J01EE01	00209010	Trimetoprim + Sulfametoxazol	(160 + 800) mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	14
	10	Tetraciclinas					
J01A	Tetraciclinas						
J01AA	Tetraciclinas						
J01AA02	00210005	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato)	100 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	20



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	04	ANTIMICÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
J02	ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉMICO						
J02A	Antimicóticos para uso sistémico						
J02AC	Derivados triazólicos						
J02AC01	00400010	Fluconazol	150 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	GR	4
REGULACIÓN	Como Tercera línea de tratamiento en Candidiasis Vulvovaginal recurrente y Complicada confirmado por cultivo (MAX. 4 tabletas /mes, máximo 6 meses). Para tratamiento de Onicomosis (Tiña Ungueal) previo medición de función hepática						
A07	ANTIDIARREICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS						
A07A	Antiinfecciosos intestinales						
A07AA	Antibióticos						
A07AA02	00400040	Nistatina	100,000 UI/mL	Suspensión Oral	Frasco (30 - 40) mL, con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL, Protegido de la Luz	G	1
	05	ANTIVIRALES					
	01	Antiherpéticos					
J05	ANTIVIRALES DE USO SISTÉMICO						
J05A	Agentes de acción directa						
J05AB	Nucleósidos y nucleóticos, excluye inhibidores de la transcriptasa reversa						
J05AB01	00501007	Aciclovir	400 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GR	30
REGULACIÓN	Indicado para el tratamiento de Herpes genital, Herpes Zoster y Varicela.						
	06	ANTISÉPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS					
	00	Indicaciones Varias					
J01	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO						
J01X	Otros antibacterianos						
J01XE	Nitrofuranos						
J01XE01	00600015	Nitrofurantoína Macrocrisales	100 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	20 si es de liberación prolongada y 30 si no lo es
REGULACIÓN	Exclusivo de embarazo con infección de vías urinarias. En tratamiento IVU aguda no complicada en embarazo, prescripción de acuerdo a directrices clínicas vigentes del MINSAL (100 mg cada 12 horas por 5 - 7 días).						
	07	MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR					
C07	01	01 Bloqueadores de Beta - Adrenoreceptores					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
C07A	Agentes beta-bloqueantes						
C07AA	Agentes beta-bloqueantes no selectivos						
C07AA05	00701010	Propranolol Clorhidrato	40 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	90
C07AB	Agentes beta-bloqueantes no selectivos						
C07AB03	00701025	Atenolol	100 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN	Paciente con HTA + diagnóstico de Cardiopatía Isquémica o Insuficiencia Cardíaca o Angina Estable. Paciente con HTA + antecedentes de Infarto al miocardio.						
	03	Vasodilatadores					
C02	ANTIHIPERTENSIVOS						
C02D	Agentes que actúan sobre el músculo liso arteriolar						
C02DB	Derivados de la hidrazinoftalacina						
C02DB02	00703010	Hidralazina Clorhidrato	20 mg	Polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V.	Frasco vial o Ampolla	G	S.I.M.
	04	Bloqueadores de Canales de Calcio					
C08	AGENTES BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO						
C08C	Bloqueantes selectivos de canales de calcio con efecto vascular						
C08CA	Derivados de la dihidropiridina						
C08CA01	00704005	Amlodipina	5 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual,	G	60
REGULACIÓN	Paciente con HTA + DM + micro o macro albuminuria						
	05	Inhibidores de Enzima Convertidora de Angiotensina					
C09	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA						
C09A	Inhibidores de la ECA, monodrogas						
C09AA	Inhibidores de la ECA, monodrogas						
C09AA02	00705015	Enalapril Maleato	20 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual.	G	60
	06	Antagonistas de receptores de Angiotensina II					
C09C	Antagonistas de la Angiotensina II, monodrogas						
C09CA	Antagonistas de la Angiotensina II, monodrogas						
C09CA04	00706010	Irbesartán	150 mg	Sólido Oral	Empaque primario individual	G	60



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
C09CA04	00706009	Irbesartán	300 mg	Sólido Oral	Empaque primario individual	G	30
REGULACIÓN	Paciente con HTA + DM + micro o macro albuminuria Paciente con HTA + Enfermedad Renal Crónica. Pacientes con DM tipo 2 + Enfermedad Renal Crónica						
	07	Nitratos y Nitritos					
C01	TERAPIA CARDÍACA						
C01D	Vasodilatadores usados en enfermedades cardíacas						
C01DA	Nitratos orgánicos						
C01DA02	00707010	Nitroglicerina	(18 - 25) mg/Parche	Parche Transdérmico, Liberación de 5 mg en 24 horas	Empaque primario individual, protegido de la luz	G	S.I.M.
C01C	Estimulantes cardíacos, excluye glucósidos cardíacos						
C01CA	Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos						
C01CA04	00709025	Dopamina Clorhidrato	40 mg/mL	Líquido Parenteral I.V.	Frasco vial 5 mL	G	S.I.M.
	10	Antiarrítmicos					
C01B	Antiarrítmicos de Clase I y III						
C01BD	Antiarrítmicos de clase III						
C01BD01	00710010	Amiodarona Clorhidrato	50 mg/mL	Líquido Parenteral I.V.	Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	G	S.I.M.
	11	Adrenérgicos					
C01	TERAPIA CARDÍACA						
C01C	Estimulantes cardíacos, excluye glucósidos cardíacos						
C01CA	Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos						
C01CA24	00711010	Epinefrina	1 mg/mL (1:1000)	Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	G	S.I.M.
	08	DIURÉTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
C03	DIURÉTICOS						
C03C	Diuréticos de techo alto						
C03CA	Sulfonamidas, monodrogas						
C03CA01	00800025	Furosemida	40 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	30
C03A	Diuréticos de techo bajo: tiazidas						
C03AA	Tiazidas, monodrogas						
C03AA03	00800035	Hidroclorotiazida	25 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
	09	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA COAGULACIÓN					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	05	Antiagregantes Plaquetarios					
B01	AGENTES ANTITROMBÓTICOS						
B01A	Agentes antitrombóticos						
B01AC	Inhibidores de la agregación plaquetaria, excl.. Heparina						
B01AC06	00900005	Ácido Acetilsalicílico	(80 - 100) mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
	06	Antídotos					
B02	ANTIHEMORRÁGICOS						
B02B	Vitamina K y otros hemostáticos						
B02BA01	00906005	Fitomenadiona (Vitamina K1)	10 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	G	1
	10	ANALGÉSICOS ANTIRREUMÁTICOS					
	01	Analgésicos, Antiinflamatorios no Esteroides					
M01	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS						
M01A	Productos antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos						
M01AB	Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas						
M01AB05	01001010	Diclofenaco Sódico	25 mg/mL	Líquido Parenteral I.M.	Ampolla 3 mL	G	2
M01AB15	01001030	Ketorolaco Trometamina	30 mg /mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, protegida de la luz	G	S.I.M.
M01AE	Derivados del ácido propiónico						
M01AE01	01001015	Ibuprofeno	100 mg/ 5 mL	Suspensión Oral	Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	G	1
M01AE01	01001020	Ibuprofeno	400 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
REGULACIÓN	Una prescripción mayor estará sujeta a indicación por patología crónica documentada en cuadro clínico.						
	12	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
N02	ANALGÉSICOS						
N02B	Otros analgésicos y antipiréticos						
N02BE	Anilidas						
N02BE01	01200005	Acetaminofén	(120 - 160) mg/ 5 mL	Líquido Oral	Frasco 120 mL, con dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	G	1
N02BE01	01200010	Acetaminofén	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual		15



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
REGULACIÓN	En consulta se autoriza HASTA 20 tabletas para el manejo de casos agudos. En toda prescripción que incluya acetaminofén no se deberá superar la Dosis límite diaria de 3 g.						
	13	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS y ANTAGONISTAS					
	00	Indicaciones Varias					
N02A	Opiodes						
N02AX	Otros opiodes						
N02AX02	01300040	Tramadol Clorhidrato	50 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL.	G	S.I.M.
	15	ANESTÉSICOS LOCALES					
	00	Indicaciones Varias					
N01	ANESTÉSICOS						
N01B	Anestésicos locales						
N01BB	Amidas						
N01BB02	01500025	Lidocaína Clorhidrato	2 %	Líquido Parenteral I.V. - S.C.	Frasco Vial 50 mL	G	S.I.M.
N01BB53	01500035	Mepivacaína Clorhidrato con Epinefrina	2% (1:80,000-1:100,000)	Líquido Parenteral	Cartucho (1.7 -1.8) mL.	O	S.I.M.
N01BB52	01500038	Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina	2 % (1:50,000-1:100,000)	Líquido Parenteral	Cartucho de 1.8 mL, protegido de la luz	O	S.I.M.
N01BB03	01500045	Mepivacaína Clorhidrato sin Epinefrina	3 %	Solución Inyectable sin vasoconstrictor	Cartucho de 1.8 mL	O	S.I.M.
	16	RELAJANTES MUSCULARES					
	00	Indicaciones Varias					
M03	RELAJANTES MUSCULARES						
M03B	Agentes relajantes musculares de acción central						
M03BA	Ésteres de ácido carbámico						
M03BA03	01600005	Metocarbamol	500 mg	Sólido Oral	Empaque primario individual	G	15
M03BC	Ésteres químicamente relacionados con los antihistamínicos						
M03BC01	01600010	Orfenadrina Citrato	30 mg/ mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	G	2
	01	Bloqueadores Neuromusculares					
M03A	AGENTES RELAJANTES MUSCULARES DE ACCIÓN PERIFÉRICA						
M03AC	Otros compuestos de amonio cuaternario						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
M03AC04	01601005	Atracurio Besilato	10 mg/mL	Líquido Parenteral I.V.	Ampolla 2.5 mL, protegida de la luz.	G	S.I.M.
	17	ANTICOLINÉRGICOS Y ANTIESPASMÓDICOS					
	00	Indicaciones Varias					
A03	AGENTES CONTRA ENFERMEDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL						
A03B	Belladona y sus derivados, monodrogas						
A03BA	Alcaloides de la belladona, aminas terciarias						
A03BA01	01700005	Atropina Sulfato	0.5 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1 mL	G	S.I.M.
A03BB	Alcaloides semisintéticos de la belladona, compuestos de amonio cuaternario						
A03BB01	01700015	Hioscina N-Butil Bromuro	10 mg	Sólido Oral	Empaque primario individual, Protegido de la luz	G	15
REGULACIÓN	En atenciones en consulta máximo 15 tabletas.						
A03BB01	01700020	Hioscina N-Butil Bromuro	20 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	G	2
	19	ANTIASMÁTICOS Y BRONCODILADORES					
	03	Estimulantes Beta 2 Adrenérgicos					
R03	ANTIASMÁTICOS						
R03A	Agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias						
R03AC	Agonistas de los receptores adrenérgicos alfa y beta						
R03AC02	01903005	Salbutamol (Sulfato)	100 mcg/Dosis	Suspensión presurizado Inhalatoria Oral	Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	G	1
R03AC02	01903010	Salbutamol (Sulfato)	0.5 %	Líquido para Nebulizar Inhalatorio	Frasco Gotero o Dosificador 20 mL, Protegido de la Luz	G	S.I.M.
	04	Corticosteroides					
R03B	Otros agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias, inhalatorios						
R03BA	Glucocorticoides						
R03BA01	01904005	Beclometasona Dipropionato	250 mcg/aplicación	Líquido para inhalación	Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	GR	1
REGULACIÓN	Uso en Consulta Externa en Asma Bronquial Crónica.						
	20	ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, DESCONGESTIONANTES					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	00	Indicaciones Varias					
R06	ANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06A	Antihistamínicos para uso sistémico						
R06AB	Alquilaminas substituidas						
R06AB04	02000005	Clorfeniramina Maleato	2 mg/ 5 mL	Solución Oral	Frasco 120 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	G	1
REGULACIÓN	No se deben utilizar antitusígenos, expectorantes, antihistamínicos ni mucolíticos para el tratamiento de la tos en niños y niñas menores de diez años. (Lineamientos técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de diez años de edad. AIEPI MINSAL 2018, pag.44 y 102). INDICACIONES: para el tratamiento de RINITIS ALERGICA, URTICARIA, PRURIGO POR PICADURA DE INSECTOS, PRURITO Y REACCIONES A MEDICAMENTOS.						
R06AB04	02000010	Clorfeniramina Maleato	4 mg	Líquido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
R06AB04	02000015	Clorfeniramina Maleato	10 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	G	1
R06AX	Otros antihistamínicos para uso sistémico						
R06AX13	02000035	Loratadina	5 mg/5 mL	Líquido Oral	Frasco 120 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	G	1
REGULACIÓN	No se deben utilizar antitusígenos, expectorantes, antihistamínicos ni mucolíticos para el tratamiento de la tos en niños y niñas menores de diez años. (Lineamientos técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de diez años de edad. AIEPI MINSAL 2018, pag.44 y 102). INDICACIONES: para el tratamiento de RINITIS ALERGICA, URTICARIA, PRURIGO POR PICADURA DE INSECTOS, PRURITO Y REACCIONES A MEDICAMENTOS.						
R06AX13	02000045	Loratadina	10 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	10
REGULACIÓN	Tratamiento para casos agudos: 7-10 tabletas.						
	21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL					
	01	Antieméticos					
R06	ANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06A	Antihistamínicos para uso sistémico						
R06AA	Aminoalquil ésteres						
R06AA02	02101005	Dimenhidrinato	50 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
R06AA02	02101010	Dimenhidrinato	50 mg /mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Frasco Vial 5 mL	G	1
A03	AGENTES CONTRA ENFERMEDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
A03F	Propulsivos						
A03FA	Propulsivos						
A03FA01	02101025	Metoclopramida (Clorhidrato)	5 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL, protegida de la luz.	G	S.I.M.
	04	Bloqueadores de Receptor H2					
A02	AGENTES PARA TRASTORNOS RELACIONADOS CON ÁCIDOS						
A02B	Agentes contra la úlcera péptica y el Reflujo Gastroesofágico						
A02BA	Antagonistas de los receptores H2						
A02BA03	02104016	Famotidina	40 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	20
A02BX02	0-21-04018	Sucralfato	1g	Polvo granulado Oral	Sobre	G	10
	09	Uso en Tratamiento de Diarreas					
A07	ANTIDIARREICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS						
A07C	Electrolitos con carbohidratos						
A07CA	Formulaciones de sales de rehidratación oral						
A07CA00	02109010	Sales de Rehidratación Oral	KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L	Polvo para solución oral	Sobre 20.5 g	G	5
	22	MEDICAMENTOS DE USO EN PSIQUIATRÍA, NEUROLOGÍA					
	01	Antipsicóticos					
N05	PSICOLÉPTICOS						
N05A	Antipsicóticos						
N05AD	Derivados de la butirofenona						
N05AD01	02201030	Haloperidol	5 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, protegida de la luz.	G	S.I.M.
	05	Antidepresivos Tricíclicos y Drogas Relacionadas					
N06	PSICOANALÉPTICOS						
N06A	Antidepresivos						
N06AA	Inhibidores no selectivos de la recaptación de monoaminas						
N06AA09	02205005	Amitriptilina Clorhidrato	25 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	180
	06	Inhibidores selectivos de la recaptación de Serotonina					
N06AB	Inhibidores selectivos de la recaptación de la serotonina						
N06AB03	02206015	Fluoxetina	20 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	60



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
REGULACIÓN	Uso bajo protocolos de tratamiento en Clínicas Prevención y Tratamiento de Adicciones.						
	09	Anticonvulsivos					
N03	ANTIÉPILÉPTICOS						
N03A	Antiepilépticos						
N03AF	Derivados de la carboxamida						
N03AF01	02209025	Carbamazepina	200 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	150
REGULACIÓN	Debe monitorizarse las pruebas hepáticas y Hematológicas durante la terapia con este medicamento.						
N03AB	Derivados de la hidantoína						
N03AB02	02209035	Fenitoína Sódica	100 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	G	100
REGULACIÓN	Debe monitorizarse las pruebas Hematológicas durante la terapia con este medicamento.						
	10	Antimigrañosos					
N02	ANALGÉSICOS						
N02C	Preparaciones antimigrañosas						
N02CA	Alcaloides del ergot						
N02CA52	02210005	Ergotamina Tartrato + Cafeína	(1 + 100) mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	GR	10
REGULACIÓN	Indicado para el tratamiento de Crisis de Migraña. Dosificación: 1 - 2 tab. Al inicio del ataque agudo, luego 1- 2 tab en 30 minutos. Máximo 4 tab. en 24 hrs. Este medicamento no debe ser utilizado más de 2 veces a la semana, y no debe repetirse en un intervalo menor de 5 días.						
	23	MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGÍA					
	01	Uso en Diabetes					
A10	DROGAS USADAS EN DIABETES						
A10B	Drogas hipoglucemiantes orales						
A10BB	Derivados de sulfonilureas						
A10BB01	02301005	Glibenclamida	5 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual		90
A10A	Insulinas y análogos						
A10AB	Insulinas y análogos de acción rápida para inyección						
A10AB01	02301010	Insulina Humana Cristalina ADN Recombinante	100 U.I./mL	Líquido Parenteral I.V. - I.M - S.C.	Frasco vial 10 mL, protegido de la luz.	G	S.I.M.
A10BA	Biguanidas						
A10BA02	02301030	Metformina Clorhidrato	850 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	G	60



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
REGULACIÓN	Indicado en: <i>Diabetes Mellitus</i> tipo 2, que no responde a dieta y ejercicio.						
	04	Hormonas Suprarrenales, andrógenos y anabólicos.					
H02	CORTICOESTEROIDES DE USO SISTÉMICO						
H02A	Corticoesteroides de uso sistémico, monodrogas						
H02AB	Glucocorticoides						
H02AB07	02304035	Prednisona	5 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
H02AB09	02304020	Hidrocortisona (Succinato Sódico)	500 mg	Líquido Parenteral I.M. - I.V., estabilidad 72 horas después de reconstituido.	Frasco vial.	G	S.I.M.
	25	HIPOLIPEMIANTES					
	01	Inhibidores de la 3-hidroxi-3-metilglutaril CoA reductasa					
C10	AGENTES QUE REDUCEN LOS LÍPIDOS SÉRICOS						
C10A	Reductores del colesterol y los triglicéridos						
C10AA	Inhibidores de HMG CoA reductasa						
C10AA05	002501008	Atorvastatina	40 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	G	60
REGULACIÓN	Paciente con Enfermedad Renal Crónica que presenta Dislipidemia. Pacientes con Cardiopatía Isquémica. Previo monitoreo de función hepática.						
	27	MICRONUTRIENTES					
	01	Vitaminas					
A11	VITAMINAS						
A11D	Vitamina B1 sola y en combinaciones con vitamina B6 y B12						
A11DA	Vitamina B1 sola						
A11DA01	02701015	Tiamina Clorhidrato	100 mg	Solido Oral	Empaque primario individual, protegido de la luz	G	30
A11DA01	02701020	Tiamina Clorhidrato	100 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	G	1
	03	Minerales					
A12	SUPLEMENTOS MINERALES						
A12CB	Zinc						
A12CB01	02703010	Zinc (Sulfato)	10 mg /5 mL	Líquido Oral	Frasco 120 mL, con Dosificador Graduado	G	1



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
					Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz		
REGULACIÓN	Uso según esquema de dosificación terapéutica en niños con diarrea aguda, Según AIEPI y de acuerdo a Norma del Programa de Atención Integral en Salud Infantil.						
	05	Hematínicos					
B03	PREPARADOS ANTIANÉMICOS						
B03B	VITAMINA B12 Y ÁCIDO FÓLICO						
B03BB	Ácido fólico y derivados						
B03BB01	02705005	Ácido Fólico	5 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN	Uso en programa de Atención integral en Salud a la mujer en edad productiva, embarazo y lactancia. (Máximo 15 Tabletas). Tratamiento de anemia megaloblastica, anemia hemolítica, diálisis.						
B03BA	Vitamina B12 (cianocobalamina y análogos)						
B03BA01	02705010	Cianocobalamina	1,000 mcg/mL	Líquido Parenteral I.M.	Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	G	1
REGULACIÓN	Tratamiento de anemia perniciosa, megaloblastosis, posterior a Gastrectomía o resección Ileal. En estados de deficiencia: Alcoholismo, Anemia hemolítica, enfermedad del tracto Biliar hepático, enfermedades intestinales (Sprue Tropical, enfermedad celiaca, síndrome de mala absorción).						
B03A	Preparados con hierro						
B03AA	Hierro bivalente, preparados orales						
B03AA07	02705015	Hierro Sulfato	125 mg/mL	Líquido Oral	Frasco 60 mL, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL, tipo jeringa o pipeta, Protegido de la Luz	G	1
B03AD	Hierro en combinación con ácido fólico						
B03AD03	02705025	Hierro Sulfato + Ácido Fólico	300 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual.	G	30
	28	SOLUCIONES PARENTERALES Y ELECTROLITOS					
	00	Indicaciones Varias					
V07	RESTO DE PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS						
V07A	Resto de productos no terapéuticos						
V07AB	Agentes solventes y diluyentes, incluyendo soluciones para irrigación						
V07AB00	02800010	Agua Estéril Para Inyección		Líquido Parenteral	Ampolla 10 mL	G	S.I.M.
A12	SUPLEMENTOS MINERALES						
A12A	Calcio						
A12AA	Calcio						
A12AA03	02800025	Calcio Gluconato	10%	Líquido Parenteral I.V.	Ampolla 10 mL.	G	S.I.M.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
B05	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN						
B05B	Soluciones IV						
B05BA	Soluciones para nutrición parenteral						
B05BA03	02800035	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección	5 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	G	S.I.M.
B05BA03	02800045	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección	50 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	G	S.I.M.
B05BA03	02800055	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección	5 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco 50 mL	G	S.I.M.
B05X	Aditivos para soluciones IV						
B05XA	Soluciones electrolíticas						
B05XA05	02800080	Magnesio Sulfato	50%	Líquido Parenteral I.M - I.V.	Ampolla 10 mL	G	S.I.M.
B05C	Soluciones de irrigación						
B05CB	Soluciones salinas						
B05CB01	02800105	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección	0.9 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	G	S.I.M.
B05CB01	02800115	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección	0.9 %	Líquido Parenteral I.V.	Frasco o Bolsa 1000 mL	G	S.I.M.
B05BB	Soluciones que afectan el balance electrolítico						
B05BB01	02800135	Solución Electrolítica en Agua estéril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer)		Líquido Parenteral I.V	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	G	S.I.M.
	31	OFTALMOLÓGICOS					
	00	Indicaciones Varias					
S01	OFTALMOLÓGICOS						
S01A	Antiinfecciosos						
S01AA	Antibióticos						
S01AA01	03100035	Cloranfenicol	0.5 %.	Líquido Oftálmico	Frasco Gotero (5 - 10) mL, Protegido de la Luz	G	1
S01AA01	03100040	Cloranfenicol	1 %.	Ungüento Oftálmico	Tubo 3 - 5 g	G	1
S01X	Otros oftálmicos						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
S01XA	Otros oftálmicos						
S01XA20	03100075	Lagrimas Artificiales	(polividona 0.5 % + electrolitos) o derivados de la celulosa (0.3%-0.5%) con o sin dextran 70 (0.1%-0.2%)	Líquido Oftálmico	Frasco Gotero (10-15) mL	G	1
	32	DERMATOLÓGICOS					
	00	Indicaciones Varias					
D07	PREPARADOS DERMATOLÓGICOS CON CORTICOESTEROIDES						
D07A	Corticoesteroides, monodrogas						
D07AC	Corticoesteroides potentes (Grupo III)						
D07AC01	03200020	Betametasona (Valerato)	0.1 %.	Semisólido Tópico	Tubo 25 - 30 g	GR	1
D08	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES						
D08A	Antisépticos y desinfectantes						
D08AB	Agentes con aluminio						
D08AB00	03200025	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato	(36.4 + 51.8) %	Sólido para Solución Tópico	Sobre (2.2 - 2.5) g	G	5
D01	ANTIFÚNGICOS PARA USO DERMATOLÓGICO						
D01A	Antifúngicos para uso tópico						
D01AC	Derivados imidazólicos y triazólicos						
D01AC01	03200030	Clotrimazol	1%	Semisólido Tópico	Tubo (20 - 40)g	G	1
D07AA	Corticoesteroides de baja potencia (Grupo I)						
D07AA02	03200035	Hidrocortisona Acetato	1 %.	Semisólido Tópico	Tubo 25-40g	G	1
D06	ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERAPÉUTICOS PARA USO Dermatológico						
D06A	Antibiótico de uso tópico						
D06AX	Otros antibióticos para uso tópico						
D06AX05	03200055	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc)	5mg (5000 U.I) + 5mg(250 U.I)	Semisólido Tópico	Tubo (15 - 25)g	G	1
P03	ECTOPARASITICIDAS, INCLUYENDO ESCABICIDAS, INSECTICIDAS Y REPELENTES						
P03A	Ectoparasiticidas, incluyendo escabidas						
P03AC	Piretrinas, incluyendo compuestos sintéticos						
P03AC04	03200065	Permetrina	5 %	Líquido ó Semisólido Tópico	Frasco 60 mL o tubo 60 g Protegido de la Luz	G	3
D06	ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERAPÉUTICOS PARA USO Dermatológico						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
D06B	Quimioterapéuticos para uso tópico						
D06BA	Otros antibióticos para uso tópico						
D06BA01	03200085	Sulfadiazina de Plata	1 %	Semisólido Tópico	Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz	G	2
	33	MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA					
	00	Indicaciones Varias					
G01	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS GINECOLÓGICOS						
G01A	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS EXCLUYE COMBINACIONES CON CORTICOESTEROIDES						
G01AF	Derivados imidazólicos						
G01AF02	03300005	Clotrimazol	1 %.	Semisólido Vaginal	Tubo con Aplicadores 35 - 45 g	G	1
G01AA01	Antibióticos						
G01AA10	03300006	Clindamicina (Fosfato)	2%	Semisólido Vaginal	Tubo (40-45 g)	G	1



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO POR ODONTOLOGÍA. FOSALUD 3a. EDICION, 2023.

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	01	ANTIPARASITARIOS					
P01	02	Antiprotozoarios (Antiamibianos y Antigiardíasicos)					
P01A		Agentes contra la amebiasis y otras enfermedades por protozoarias					
P01AB		Derivados del nitroimidazol					
P01AB01	00102005	Metronidazol (Benzoil)	250 mg/ 5mL	Suspensión Oral	Frasco (120 - 150) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la luz	G	3
P01AB01	00102010	Metronidazol	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	30
	02	ANTIMICROBIANOS					
	02	Betalactámicos					
J01		ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO					
J01C		Antibacterianos betalactámicos, penicilinas					
J01CA		Penicilinas con espectro ampliado					
J01CA04	00202005	Amoxicilina	250 mg/ 5 mL	Sólido para Suspensión Oral	Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	G	2
J01CA04	00202010	Amoxicilina	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN		Uso exclusivo en infecciones de piel y tejidos blandos					
J01CE		Penicilinas sensibles a la betalactamasa					
J01CE01	00202065	Penicilina G (Benzatínica)	1.2 Millones UI	Solido Parenteral	Frasco Vial con o sin Diluyente	G	1
	07	Macrólidos					
J01F		Macrólidos, lincosamidas y estreptograminas					
J01FA		Macrólidos					
J01FA09	00207015	Clarithromicina	250 mg/ 5 mL	Sólido para Suspensión Oral	Frasco (50 - 60) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	GR	1
REGULACIÓN		Alternativa terapéutica en pacientes alérgicos a Penicilina u otros Betalactámicos, en infecciones del Tracto respiratorio Superior, piel y tejidos blandos. No es medicamento de primera línea.					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
J01FA09	00207020	Claritromicina	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	GR	14
REGULACIÓN	Alternativa terapéutica en pacientes alérgicos a Penicilina u otros Betalactámicos, en infecciones del Tracto respiratorio Superior, piel y tejidos blandos. Su uso empírico está justificado únicamente en Neumonía adquirida en la comunidad. No es medicamento de primera línea.						
	04	ANTIMICÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
A07	ANTIDIARREICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS						
A07A	Antiinfecciosos intestinales						
A07AA	Antibióticos						
A07AA02	00400040	Nistatina	100,000 UI/mL	Suspensión Oral	Frasco (30 - 40) mL, con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL, Protegido de la Luz	G	1
	05	ANTIVIRALES					
	01	Antiherpéticos					
J05	ANTIVIRALES DE USO SISTÉMICO						
J05A	Agentes de acción directa						
J05AB	Nucleósidos y nucleóticos, excluye inhibidores de la transcriptasa reversa						
J05AB01	00501007	Aciclovir	400 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GR	30
REGULACIÓN	Indicado para el tratamiento de Herpes genital, Herpes Zoster y Varicela.						
	10	ANALGÉSICOS ANTIRREUMÁTICOS					
	01	Analgésicos, Antiinflamatorios no Esteroideos					
M01	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS						
M01A	Productos antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos						
M01AB	Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas						
M01AB05	01001010	Diclofenaco Sódico	25 mg/mL	Líquido Parenteral I.M.	Ampolla 3 mL	G	2
M01AE	Derivados del ácido propiónico						
M01AE01	01001020	Ibuprofeno	400 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
	12	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
N02	ANALGÉSICOS						
N02B	Otros analgésicos y antipiréticos						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
N02BE	Anilidas						
N02BE01	01200005	Acetaminofén	(120 - 160) mg/ 5 ml	Líquido oral	Frasco 120 mL, con dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	G	1
N02BE01	01200010	Acetaminofén	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
REGULACIÓN	En consulta se autoriza HASTA 20 tabletas para el manejo de casos agudos. En toda prescripción que incluya acetaminofén no se deberá superar la Dosis límite diaria de 3 g.						
	15	ANESTÉSICOS LOCALES					
	00	Indicaciones Varias					
N01	ANESTÉSICOS						
N01B	Anestésicos locales						
N01BB	Amidas						
N01BB02	01500025	Lidocaína Clorhidrato	2 %	Líquido Parenteral I.V. - S.C.	Frasco Vial 50 mL	G	S.I.M.
N01BB53	01500035	Mepivacaína Clorhidrato con Epinefrina	2% (1:80,000-1:100,000)	Líquido Parenteral	Cartucho (1.7 -1.8) mL.	O	S.I.M.
N01BB52	01500038	Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina	2 % (1:50,000-1:100,000)	Líquido Parenteral	Cartucho de 1.8 mL, protegido de la luz	O	S.I.M.
N01BB03	01500045	Mepivacaína Clorhidrato sin Epinefrina	3 %	Líquido parenteral sin vasoconstrictor	Cartucho de 1.8 mL	O	S.I.M.
	16	RELAJANTES MUSCULARES					
	00	Indicaciones Varias					
M03	RELAJANTES MUSCULARES						
M03B	Agentes relajantes musculares de acción central						
M03BA	Ésteres de ácido carbámico						
M03BA03	01600005	Metocarbamol	500 mg	Sólido Oral	Empaque primario individual	G	15
	23	MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGÍA					
	04	Hormonas Suprarrenales, andrógenos y anabólicos.					
H02	CORTICOESTEROIDES DE USO SISTÉMICO						
H02A	Corticoesteroides de uso sistémico, monodrogas						
H02AB	Glucocorticoides						
H02AB07	02304035	Prednisona	5 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	30



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO POR SISTEMA EMERGENCIAS MÉDICAS. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO
	07	CARDIOVASCULAR				
	03	Vasodilatadores				
C02	ANTIHIPERTENSIVOS					
C02D	Agentes que actúan sobre el músculo liso arteriolar					
C02DB	Derivados de la hidrazinoftalacina					
C02DB02	00703010	Hidralazina Clorhidrato	20 mg	Polvo liofilizado para solución inyectable o solución inyectable I.V.	Frasco vial o Ampolla	S.I.M.
	05	Inhibidores de la enzima Convertidora de Angiotensina				
C09	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA					
C09A	Inhibidores de la ECA, monodrogas					
C09AA	Inhibidores de la ECA, monodrogas					
C09AA02	00705015	Enalapril Maleato	20 mg	Solido Oral	Empaque primario individual	S.I.M.
	07	Nitratos y Nitritos				
C01	TERAPIA CARDÍACA					
C01D	Vasodilatadores usados en enfermedades cardíacas					
C01DA	Nitratos orgánicos					
C01DA02	00707010	Nitroglicerina	(18 - 25) mg/Parche	Parche Transdérmico, Liberación de 5 mg en 24 horas	Empaque primario individual, protegido de la luz	S.I.M.
C01C	Estimulantes cardíacos, excluye glucósidos cardíacos					
C01CA	Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos					
C01CA04	00709025	Dopamina Clorhidrato	40 mg/mL	Liquido Parenteral I.V.	Frasco vial 5 mL	S.I.M.
	10	Antiarrítmicos				
C01B	Antiarrítmicos de Clase I y III					
C01BD	Antiarrítmicos de clase III					
C01BD01	00710010	Amiodarona Clorhidrato	50 mg/mL	Liquido Parenteral I.V.	Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	S.I.M.
	11	Adrenérgicos				
C01CA24	00711010	Epinefrina	1 mg/mL (1:1000)	Liquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1 mL, Protegido de la luz	S.I.M.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO
	08	DIURÉTICOS				
	00	Indicaciones Varias				
C03		DIURÉTICOS				
C03C		Diuréticos de techo alto				
C03CA		Sulfonamidas, monodrogas				
C03CA01	00800030	Furosemida	10 mg/mL	Líquido Parenteral I.V.	Ampolla 2 mL, protegida de la luz	S.I.M.
	09	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA COAGULACIÓN				
	05	Antiagregantes Plaquetarios				
B01		AGENTES ANTITROMBÓTICOS				
B01A		Agentes antitrombóticos				
B01AC		Inhibidores de la agregación plaquetaria, excl.. Heparina				
B01AC06	00905005	Ácido Acetilsalicílico	(80 - 100) mg	Sólido Oral	Empaque primario individual.	S.I.M.
	07	MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR				
	11	Adrenérgicos				
C01		TERAPIA CARDÍACA				
C01C		Estimulantes cardíacos, excluye glucósidos cardíacos				
C01CA		Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos				
C01CA24	00711010	Epinefrina	1 mg/mL (1:1000)	Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	G
	10	ANALGÉSICOS ANTIRREUMÁTICOS				
	01	Analgésicos, Antiinflamatorios no-esteroides				
M01		PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS				
M01A		Productos antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos				
M01AB		Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas				
M01AB05	01001010	Diclofenaco Sódico	25 mg/mL	Líquido Parenteral I.M.	Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	S.I.M.
M01AB15	01001030	Ketorolaco Trometamina	30 mg /mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, protegida de la luz	S.I.M.
M01AE01	01001020	Ibuprofeno	400 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	S.I.M.
	12	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS				
	00	Indicaciones Varias				
N02		ANALGÉSICOS				
N02B		Otros analgésicos y antipiréticos				
N02BE		Anilidas				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO
N02BE01	01200005	Acetaminofén	(120 - 160) mg/ 5 mL	Líquido Oral	Frasco(100-120)mL, con dosificador	S.I.M.
N02BE01	01200010	Acetaminofén	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	S.I.M.
	13	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS y ANTAGONISTAS				
	00	Indicaciones Varias				
N02A		Opiodes				
N02AX		Otros opiodes				
N02AX02	01300040	Tramadol Clorhidrato	50 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL.	S.I.M.
	15	ANESTÉSICOS LOCALES				
	00	Indicaciones Varias				
N01		ANESTÉSICOS				
N01B		Anestésicos locales				
N01BB		Amidas				
N01BB02	01500025	Lidocaína Clorhidrato	2%	Líquido Parenteral I.V. - S.C.	Frasco vial 50 mL.	S.I.M.
	16	RELAJANTES MUSCULARES				
	00	Indicaciones Varias				
M03		RELAJANTES MUSCULARES				
M03B		Agentes relajantes musculares de acción central				
M03BC		Ésteres químicamente relacionados con los antihistamínicos				
M03BC01	01600010	Orfenadrina Citrato	30 mg/ mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL, protegido de la luz.	S.I.M.
	01	Bloqueadores Neuromusculares				
M03A		AGENTES RELAJANTES MUSCULARES DE ACCIÓN PERIFÉRICA				
M03AC		Otros compuestos de amonio cuaternario				
	21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL				
	01	Antieméticos				
R06		ANTI-HISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO				
R06A		Antihistamínicos para uso sistémico				
R06AA		Aminoalquil ésteres				
R06AA02	02101010	Dimenhidrinato	50 mg /mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Frasco Vial 5 mL	G
	17	ANTICOLINÉRGICOS y ANTIESPASMÓDICOS				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO
	00	Indicaciones Varias				
A03	AGENTES CONTRA ENFERMEDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL					
A03B	Belladona y sus derivados, monodrogas					
A03BA	Alcaloides de la belladona, amins terciarias					
A03BA01	01700005	Atropina Sulfato	0.5 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1 mL	S.I.M.
A03BB	Alcaloides semisintético de la belladona, compuestos de amonio cuaternario					
A03BB01	01700020	Hioscina N-Butil Bromuro	20 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL	S.I.M.
	19	ANTIASMÁTICOS y BRONCODILADORES				
	03	Estimulantes Beta-2-Adrenérgicos				
R03	ANTIASMÁTICOS					
R03A	Agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias					
R03AC	Agonistas de los receptores adrenérgicos alfa y beta					
R03AC02	01903005	Salbutamol (Sulfato)	100 mcg/dosis	Suspensión presurizado Inhalatoria Oral	Frasco inhalador dosificador,(200-250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	S.I.M.
	04	Corticosteroides				
R03B	Otros agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias, inhalatorios					
R03BA	Glucocorticoides					
R03BA01	01904010	Beclometasona Dipropionato	250 mcg/ aplicación	Líquido para inhalación	Frasco inhalador dosificador,(200-250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	S.I.M.
	20	ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS y DESCONGESTIONANTES				
	00	Indicaciones Varias				
R06	ANTIISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO					
R06A	Antihistamínicos para uso sistémico					
R06AB	Alquilaminas substituidas					
R06AB04	02000015	Clorfeniramina Maleato	10 mg/mL	Líquido Parenteral I.M - I.V	Ampolla 1 mL, protegida de la luz.	S.I.M.
	21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL				
	01	Antieméticos				
A03	AGENTES CONTRA ENFERMEDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL					
A03F	Propulsivos					
A03FA	Propulsivos					
A03FA01	02101025	Metoclopramida (Clorhidrato)	5 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL, protegida de la luz.	S.I.M.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO
	04	Bloqueadores de Receptores H2				
A02	AGENTES PARA TRASTORNOS RELACIONADOS CON ÁCIDOS					
A02B	Agentes contra la úlcera péptica y el Reflujo Gastroesofágico					
A02BA	Antagonistas de los receptores H2					
A02BA03	02104016	Famotidina	40 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G
	22	MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGÍA y PSIQUIATRÍA				
	01	Antipsicóticos				
N05	PSICOLÉPTICOS					
N05A	Antipsicóticos					
N05AD	Derivados de la butirofenona					
N05AD01	02201030	Haloperidol	5 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, protegida de la luz.	S.I.M.
	09	Anticonvulsivos				
N03	ANTIÉPILÉPTICOS					
N03A	Antiepilepticos					
N03AB	Derivados de la hidantoína					
N03AB02	02209040	Fenitoina Sódica	50 mg/mL	Líquido Parenteral I.V.	Frasco vial 5 mL.	S.I.M.
	23	MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGÍA				
	01	Uso en Diabetes Mellitus				
A10	DROGAS USADAS EN DIABETES					
A10A	Insulinas y análogos					
A10AB	Insulinas y análogos de acción rápida para inyección					
A10AB01	02301010	Insulina Humana Cristalina ADN Recombinante	100 U.I./mL	Líquido Parenteral I.V. - I.M - S.C.	Frasco vial 10 mL, protegido de la luz.	S.I.M.
	04	Hormonas Suprarrenales, Andrógenos y Anabólicos				
H02	CORTICOESTEROIDES DE USO SISTÉMICO					
H02A	Corticoesteroides de uso sistémico, monodrogas					
H02AB	Glucocorticoides					
H02AB09	02304020	Hidrocortisona (Succinato Sódico)	500 mg	Polvo para solución inyectable I.M. - I.V., estabilidad 72 horas después de reconstituido.	Frasco vial.	S.I.M.
	28	SOLUCIONES PARENTERALES y ELECTRÓLITOS				
	00	Indicaciones Varias				
V07	RESTO DE PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO
V07A	Resto de productos no terapéuticos					
V07AB	Agentes solventes y diluyentes, incluyendo soluciones para irrigación					
V07AB00	02800010	Agua Estéril para Inyección		Líquido Parenteral	Ampolla 10 mL.	S.I.M.
A12	SUPLEMENTOS MINERALES					
A12A	Calcio					
A12AA	Calcio					
A12AA03	02800025	Calcio Gluconato	10%	Líquido Parenteral I.V.	Ampolla 10 mL.	S.I.M.
B05	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN					
B05B	Soluciones IV					
B05BA	Soluciones para nutrición parenteral					
B05BA03	02800035	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección	5 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	S.I.M.
B05BA03	02800045	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección	50 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	S.I.M.
B05BA03	02800055	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección	5 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco 50 mL	S.I.M.
B05X	Aditivos para soluciones IV					
B05XA	Soluciones electrolíticas					
B05XA05	02800080	Magnesio Sulfato	50%	Líquido Parenteral I.M - I.V.	Ampolla 10 mL	S.I.M.
B05C	Soluciones de irrigación					
B05CB	Soluciones salinas					
B05CB01	02800105	Sodio Cloruro en agua destilada	0.90%	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o frasco plástico flexible 250 mL.	S.I.M.
B05CB01	02800115	Sodio Cloruro en agua destilada	0.90%	Líquido parenteral I.V.	Bolsa 1000 mL	S.I.M.
B05BB	Soluciones que afectan el balance electrolítico					
B05BB01	02800135	Solución electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer)		Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o frasco plástico flexible, 1,000 mL.	S.I.M.

	32	DERMATOLÓGICOS
	00	Indicaciones Varias
D06	ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERAPÉUTICOS PARA USO Dermatológico	
D06B	Quimioterapéuticos para uso tópico	



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

D06BA	Otros antibióticos para uso tópico					
D06AX05	03200055	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc)	5mg (5000 U.I) + 5mg(250 U.I)	Semisólido Tópico	Tubo (15 - 25)g	S.I.M.
D06BA01	03200085	Sulfadiazina de Plata	1%	Semisólido Tópico	Tubo (30 - 60) g, protegido de la luz.	S.I.M.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO CENTROS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES - CPTA. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	12	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
N02	ANALGÉSICOS						
N02B	Otros analgésicos y antipiréticos						
N02BE	Anilidas						
N02BE01	01200010	Acetaminofén	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
REGULACIÓN	En consulta se autoriza HASTA 20 tabletas para el manejo de casos agudos. En toda prescripción que incluya acetaminofén no se deberá superar la Dosis límite diaria de 3 g.						
N05	PSICOLÉPTICOS						
N05A	Antipsicóticos						
N05AH	Diazepinas, oxacepinas, tiazepinas y oxepinas						
N05AH04	02202012	Quetiapina (fumarato)	200 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	GR	30-90(MAX-135)
N06	PSICOANALÉPTICOS						
N06A	Antidepresivos						
N06AX	Otros antidepresivos						
N06AX12	03500020	Amfebutona (Clorhidrato de Bupropion)	150mg	Solido oral	Empaque Primario Individual, protegido de la luz	GR	30-60
N07	OTRAS DROGAS QUE AFECTAN EL SISTEMA NERVIOSO						
N07B	Fármacos usados en desórdenes adictivos						
N07BA	Fármacos usados en dependencia a Nicotina						
N07BA01	03500025	Nicotina	500 mcg/50mL por pulsación	Solución acuosa en aerosol nasal	Frasco Inhalador 10 mL conteniendo 200 inhalaciones	GR	1



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	20	ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, DESCONGESTIONANTES					
	00	Indicaciones Varias					
R06	ANTIANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06A	Antihistamínicos para uso sistémico						
R06AX	Otros antihistamínicos para uso sistémico						
R06AX13	02000045	Loratadina	10 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	10
REGULACIÓN	Tratamiento para casos agudos: 7-10 tabletas.						
	21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL					
	04	Bloqueadores de Receptor H2					
A02	AGENTES PARA TRASTORNOS RELACIONADOS CON ÁCIDOS						
A02B	Agentes contra la úlcera péptica y el Reflujo Gastroesofágico						
A02BA	Antagonistas de los receptores H2						
A02BA03	02104016	Famotidina	40 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	20
	09	Uso en Tratamiento de Diarreas					
A07	ANTIANTIDIARREICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS						
A07C	Electrolitos con carbohidratos						
A07CA	Formulaciones de sales de rehidratación oral						
A07CA00	02109010	Sales de Rehidratación Oral	KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L	Polvo Para Solución Oral	Sobre 20.5 g	G	5
	22	MEDICAMENTOS DE USO EN PSIQUIATRÍA, NEUROLOGÍA					
	05	Antidepresivos Tricíclicos y Drogas Relacionadas					
N06	PSICOANALÉPTICOS						
N06A	Antidepresivos						
N06AA	Inhibidores no selectivos de la recaptación de monoaminas						
N06AA09	02205005	Amitriptilina Clorhidrato	25 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	180
N06A	Antidepresivos						
N06AX	Otros antidepresivos						
N06AX12	N/A	Bupropión	150 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	180



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	06	Inhibidores selectivos de la recaptación de Serotonina					
N06AB		Inhibidores selectivos de la recaptación de la serotonina					
	09	Anticonvulsivos					
N03		ANTIÉPILÉPTICOS					
N03A		Antiepilépticos					
N03AF		Derivados de la carboxamida					
N03AF01	02209025	Carbamazepina	200 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	150
REGULACIÓN	Debe monitorizarse las pruebas hepáticas y Hematológicas durante la terapia con este medicamento.						
N03AB		Derivados de la hidantoína					
	27	MICRONUTRIENTES					
	01	Vitaminas					
A11		VITAMINAS					
A11G		Ácido Ascórbico (Vitamina C), incluidas combinaciones					
A11GA		Ácido Ascórbico (Vitamina C) monodroga					
A11GA01	02701005	Ácido Ascórbico (Vitamina C)	500 mg	Solido Oral	Empaque primario individual, protegido de la luz.	G	
A11D		Vitamina B1 sola y en combinaciones con vitamina B6 y B12					
A11DA		Vitamina B1 sola					
A11DA01	02701015	Tiamina Clorhidrato	100 mg	Solido Oral	Empaque primario individual, protegido de la luz	G	30
A11DA01	02701020	Tiamina Clorhidrato	100 mg/mL	Liquido Parenteral I.M. - I.V.	Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	G	1
A11H		Otros preparados de vitaminas, monodroga					
A11HA		Otros preparados de vitaminas, monodroga					
A11HA03	02701040	Alfa tocoferol (Vitamina E)	400 U.I.	Solido Oral	Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz.	G	
	05	Hematínicos					
B03		PREPARADOS ANTIANÉMICOS					
B03B		VITAMINA B12 Y ÁCIDO FÓLICO					
B03BB		Ácido fólico y derivados					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
B03BB01	02705005	Ácido Fólico	5 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN	Uso en programa de Atención integral en Salud a la mujer en edad productiva, embarazo y lactancia. (Máximo 15 Tabletas). Tratamiento de anemia megaloblástica, anemia hemolítica, diálisis.						
B03BA	Vitamina B12 (cianocobalamina y análogos)						
B03BA01	02705010	Cianocobalamina	1,000 mcg/mL	Liquido Parenteral I.M.	Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	G	1
REGULACIÓN	Tratamiento de anemia perniciosa, megaloblastosis, posterior a Gastrectomía o resección Ileal. En estados de deficiencia: Alcoholismo, Anemia hemolítica, enfermedad del tracto Biliar hepático, enfermedades intestinales (Sprue Tropical, enfermedad celiaca, síndrome de mala absorción).						
B03A	Preparados con hierro						
B03AD	Hierro en combinación con ácido fólico						
B03AD03	02705025	Hierro Sulfato + Ácido Fólico	300 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual.	G	30
	00	Indicaciones Varias					
N07	Otras drogas que afectan el sistema nervioso						
N07B	Drogas usadas en trastornos adictivos						
N07BA	Drogas usadas en la dependencia a nicotina						
N07BA01	03500080	Nicotina	(24 – 25) mg	Parche transdérmico, liberación de 15mg/16 horas	Empaque primario individual	G	CPTA
N07BA01	03500082	Nicotina	(16-17) mg	Parche transdérmico, liberación de 10mg/16 horas	Empaque primario individual	G	CPTA
N07BA01	03500085	Nicotina	(8-9) mg	Parche transdérmico, liberación de 5mg/16 horas	Empaque primario individual	G	CPTA



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO EN OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	02	ANTIBACTERIANOS					
	02	Betalactámicos					
J01	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO						
J01C	Antibacterianos betalactámicos, penicilinas						
J01CA	Penicilinas con espectro ampliado						
J01CA04	00202005	Amoxicilina	250 mg/ 5 mL	Polvo Para Suspensión Oral	Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	G	2
	07	MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR					
	05	Inhibidores de Enzima Convertidora de Angiotensina					
C09	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA						
C09A	Inhibidores de la ECA, monodrogas						
C09AA	Inhibidores de la ECA, monodrogas						
C09AA02	00705015	Enalapril Maleato	20 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual.	G	60
C01	TERAPIA CARDÍACA						
C01C	Estimulantes cardíacos, excluye glucósidos cardíacos						
C01CA	Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos						
C01CA24	00711010	Epinefrina	1 mg/mL (1:1000)	Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C.	Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	G	S.I.M.
REGULACIÓN	USO EXCLUSIVO DE: Cuidados Intensivos, Anestesiología.						
	10	ANALGÉSICOS ANTIREUMÁTICOS					
	01	Analgésicos, Antiinflamatorios no Esteroides					
M01	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS						
M01A	Productos antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos						
M01AB	Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas						
M01AB05	01001010	Diclofenaco Sódico	25 mg/mL	Líquido Parenteral I.M.	Ampolla 3 mL	G	2
M01AE	Derivados del ácido propiónico						
M01AE01	01001020	Ibuprofeno	400 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN	Una prescripción mayor estará sujeta a indicación por patología crónica documentada en cuadro clínico.						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	12	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
N02	ANALGÉSICOS						
N02B	Otros analgésicos y antipiréticos						
N02BE	Anilidas						
N02BE01	01200005	Acetaminofén	(120 - 160) mg/ 5 ml	Líquido Oral	Frasco 120 mL, con dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	G	2
N02BE01	01200010	Acetaminofén	500 mg	Sólido Oral	Empaque Primario Individual	G	20
REGULACIÓN	En consulta se autoriza HASTA 20 tabletas para el manejo de casos agudos. En toda prescripción que incluya acetaminofén no se deberá superar la Dosis límite diaria de 3 g.						
	20	ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, DESCONGESTIONANTES					
	00	Indicaciones Varias					
R06	ANTIISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06A	Antihistamínicos para uso sistémico						
R06AB	Alquilaminas substituidas						
R06AB04	02000015	Clorfeniramina Maleato	10 mg/mL	Líquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	G	1
	21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL					
	09	Uso en Tratamiento de Diarreas					
A07	ANTIDIARREICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECIOSOS						
A07C	Electrolitos con carbohidratos						
A07CA	Formulaciones de sales de rehidratación oral						
A07CA00	02109010	Sales de Rehidratación Oral	KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/ L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L	Polvo Para Solución Oral	Sobre 20.5 g	G	5
	23	MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGÍA					
	01	Uso en Diabetes					
A10	DROGAS USADAS EN DIABETES						
A10B	Drogas hipoglucemiantes orales						
A10BB	Derivados de sulfonilureas						
A10BA	Biguanidas						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
A10BA02	02301030	Metformina Clorhidrato	850 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	G	60
REGULACIÓN	Indicado en: <i>Diabetes Mellitus</i> tipo 2, que no responde a dieta y ejercicio.						
	28	SOLUCIONES PARENTERALES Y ELECTROLITOS					
	00	Indicaciones Varias					
B05	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN						
B05C	Soluciones de irrigación						
B05CB	Soluciones salinas						
B05CB01	02800105	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección	0.9 %	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	G	S.I.M.
B05CB01	02800115	Sodio Cloruro en agua destilada	0.90%	Líquido Parenteral I.V.	Bolsa 1000 mL	G	S.I.M.
B05BB	Soluciones que afectan el balance electrolítico						
B05BB01	02800135	Solución Electrolítica en Agua estéril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer)	1,000 mL	Líquido Parenteral I.V	Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	G	S.I.M.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, AUTORIZADOS PARA SU USO EN CLINICAS DE VIOLENCIA. FOSALUD 3a. EDICIÓN, 2023.

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	01	ANTIPARASITARIOS					
P01	02	Antiprotozoarios (Antiamibianos y Antiardiásicos)					
P01A	Agentes contra la amebiasis y otras enfermedades por protozoarias						
P01AB	Derivados del nitroimidazol						
P01AB01	00102010	Metronidazol	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	30
	02	ANTIBACTERIANOS					
	01	Aminoglucósidos					
J01	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO						
J01G	Antibacterianos aminoglucósidos						
J01GB	Otros aminoglucósidos						
J01GB03	00201010	Gentamicina (Sulfato)	40 mg/mL	Liquido Parenteral I.M - I.V.	Frasco Vial o Ampolla 2 mL	GR	14
REGULACIÓN	Indicado en casos que no exista otra alternativa terapéutica más efectiva o segura, Requiere Antibiograma. No autorizado para ser prescrito en menores de 5 años. No es medicamento de primera línea.						
	02	Betalactámicos					
J01C	Antibacterianos betalactámicos, penicilinas						
J01CA	Penicilinas con espectro ampliado						
J01CA04	00202010	Amoxicilina	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
J01CE	Penicilinas sensibles a la betalactamasa						
J01CE01	00202065	Penicilina G (Benzatínica)	1.2 Millones UI	Polvo Para Suspensión Inyectable I.M.	Frasco Vial con o sin Diluyente	G	1
	07	Macrólidos					
J01F	Macrólidos, lincosamidas y estreptograminas						
J01FA	Macrólidos						
J01FA09	00207020	Claritromicina	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	GR	14
REGULACIÓN	Alternativa terapéutica en pacientes alérgicos a Penicilina u otros Betalactámicos, en infecciones del Tracto respiratorio Superior, piel y tejidos blandos. Su uso empírico está justificado únicamente en Neumonía adquirida en la comunidad. No es medicamento de primera línea.						
J01M	Quinolonas antibacterianas						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NI VE L DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
J01MA	Fluoroquinolonas						
J01MA02	00208005	Ciprofloxacina (Clorhidrato)	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	GR	14
REGULACIÓN	Segunda línea de tratamiento en infecciones de vías urinarias, de acuerdo a resultado de cultivo.						
J01E	Sulfonamidas y trimetoprim						
J01EE	Combinaciones de sulfonamidas y trimetoprim, incluyendo sus derivados						
J01EE01	00209010	Trimetoprim + Sulfametoxazol	(160 + 800) mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	14
	04	ANTIMICÓTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
J02	ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉMICO						
J02A	Antimicóticos para uso sistémico						
J02AC	Derivados triazólicos						
J02AC01	00400010	Fluconazol	150 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	GR	4
REGULACIÓN	Como Tercera línea de tratamiento en Candidiasis Vulvovaginal recurrente y Complicada confirmado por cultivo (MAX. 4 tabletas /mes, máximo 6 meses). Para tratamiento de Onicomicosis (Tiña Ungueal) previo medición de función hepática						
	05	ANTIVIRALES					
	01	Antiherpéticos					
J05	ANTIVIRALES DE USO SISTÉMICO						
J05A	Agentes de acción directa						
J05AB	Nucleósidos y nucleóticos, excluye inhibidores de la transcriptasa reversa						
J05AB01	00501007	Aciclovir	400 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GR	30
REGULACIÓN	Indicado para el tratamiento de Herpes genital, Herpes Zoster y Varicela.						
	06	ANTISÉPTICOS, AGENTES URINARIOS Y OTROS					
	00	Indicaciones Varias					
J01	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO						
J01X	Otros antibacterianos						
J01XE01	00600015	Nitrofurantoina Macrocristales	100 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	G	20 si es de liberación prolongada y 30 si no lo es
REGULACIÓN	Exclusivo de embarazo con infección de vías urinarias. En tratamiento IVU aguda no complicada en embarazo, prescripción de acuerdo a directrices clínicas vigentes del MINSAL (100 mg cada 12 horas por 5 - 7 días).						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NI VE L DE US O	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	07	MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR					
	05	Inhibidores de Enzima Convertidora de Angiotensina					
C09	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA						
C09A	Inhibidores de la ECA, monodrogas						
C09AA	Inhibidores de la ECA, monodrogas						
C09AA02	00705015	Enalapril Maleato	20 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual.	G	60
	10	ANALGÉSICOS ANTIRREUMÁTICOS					
	01	Analgésicos, Antiinflamatorios no Esteroides					
M01	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS						
M01A	Productos antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos						
M01AB	Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas						
M01AB05	01001010	Diclofenaco Sódico	25 mg/mL	Liquido Parenteral I.M.	Ampolla 3 mL	G	2
M01AE	Derivados del ácido propiónico						
M01AE01	01001020	Ibuprofeno	400 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
REGULACIÓN	Una prescripción mayor estará sujeta a indicación por patología crónica documentada en cuadro clínico.						
	12	ANALGÉSICOS NO NARCOTICOS					
	00	Indicaciones Varias					
N02	ANALGÉSICOS						
N02B	Otros analgésicos y antipiréticos						
N02BE	Anilidas						
N02BE01	01200010	Acetaminofén	500 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	15
	15	ANALGÉSICOS LOCALES					
	00	Indicaciones Varias					
N01	ANESTÉSICOS						
N01B	Anestésicos locales						
N01BB	Amidas						
N01BB02	01500025	Lidocaína Clorhidrato	2 %	Liquido Parenteral	Frasco Vial 50 mL	G	S.I.M.
REGULACIÓN	En consulta se autoriza HASTA 20 tabletas para el manejo de casos agudos. En toda prescripción que incluya acetaminofén no se deberá superar la Dosis límite diaria de 3 g.						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NI VE L DE US O	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
	16	RELAJANTES MUSCULARES					
	00	Indicaciones Varias					
M03	RELAJANTES MUSCULARES						
M03B	Agentes relajantes musculares de acción central						
M03BA	Ésteres de ácido carbámico						
M03BA03	01600005	Metocarbamo l	500 mg	Solido Oral	Empaque primario individual	G	15
M03BC	Ésteres químicamente relacionados con los antihistamínicos						
M03BC01	01600010	Orfenadrina Citrato	30 mg/ mL	Liquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	G	2
	17	ANTICOLINÉRGICOS Y ANTIESPASMÓDICOS					
	00	Indicaciones Varias					
A03	AGENTES CONTRA ENFERMEDADES FUNCIONALES DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL						
A03B	Belladona y sus derivados, monodrogas						
A03BB	Alcaloides semisintéticos de la belladona, compuestos de amonio cuaternario						
A03BB01	01700015	Hioscina N- Butil Bromuro	10 mg	Solido Oral	Empaque primario individual, Protegido de la luz	G	15
REGULACIÓN	En atenciones en consulta máximo 15 tabletas.						
A03BB01	01700020	Hioscina N- Butil Bromuro	20 mg/mL	Liquido Parenteral I.M. - I.V.	Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	G	2
	19	ANTIASMÁTICOS Y BRONCODILATADORES					
	03	Estimulantes Beta 2 Adrenérgicos					
	R03A	Agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias					
R03A	Agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias						
R03AC	Agonistas de los receptores adrenérgicos alfa y beta						
R03AC02	01903005	Salbutamol (Sulfato)	100 mcg/Dosis	Suspensión presurizado Inhalatoria Oral	Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	G	1
	21	MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL					
	01	Antieméticos					
R06	ANTIISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO						
R06A	Antihistamínicos para uso sistémico						
R06AA	Aminoalquil ésteres						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NI VE L DE US O	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
R06AA02	02101010	Dimenhidrinat o	50 mg /mL	Liquido Parenteral I.M. - I.V.	Frasco Vial 5 mL	G	1
	04	Bloqueadores de Receptor H2					
A02	AGENTES PARA TRASTORNOS RELACIONADOS CON ÁCIDOS						
A02B	Agentes contra la úlcera péptica y el Reflujo Gastroesofágico						
A02BA	Antagonistas de los receptores H2						
A02BA03	02104016	Famotidina	40 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	20
	09	Uso en Tratamiento de Diarreas					
A07	ANTIDIARREICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS						
A07C	Electrolitos con carbohidratos						
A07CA	Formulaciones de sales de rehidratación oral						
A07CA00	02109010	Sales de Rehidratación Oral	KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L	Polvo Para Solución Oral	Sobre 20.5 g	G	
	27	MICRONUTRIENTES					
	05	Hematínicos					
	B03	PREPARADOS ANTIANÉMICOS					
	B03B	VITAMINA B12 Y ÁCIDO FÓLICO					
	B03BB	Ácido fólico y derivados					
B03BB01	02705005	Ácido Fólico	5 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual	G	30
REGULACIÓN	Uso en programa de Atención integral en Salud a la mujer en edad productiva, embarazo y lactancia. (Máximo 15 Tabletas). Tratamiento de anemia megaloblastica, anemia hemolítica, diálisis.						
B03	PREPARADOS ANTIANÉMICOS						
B03A	Preparados con hierro						
B03AA	Hierro bivalente, preparados orales						
B03AD	Hierro en combinación con ácido fólico						
B03AD03	02705025	Hierro Sulfato + Ácido Fólico	300 mg	Solido Oral	Empaque Primario Individual.	G	30
	28	SOLUCIONES PARENTERALES Y ELECTROLITOS					
	00	Indicaciones Varias					
V07	RESTO DE PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS						



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NI VE L DE US O	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
V07A	Resto de productos no terapéuticos						
V07AB	Agentes solventes y diluyentes, incluyendo soluciones para irrigación						
V07AB00	02800010	Agua Estéril Para Inyección		Líquido Parenteral	Ampolla 10 mL	G	S.I.M.
	32	DERMATOLÓGICOS					
	00	Indicaciones Varias					
D07	PREPARADOS DERMATOLÓGICOS CON CORTICOESTEROIDES						
D07A	Corticoesteroides, monodrogas						
D07AC	Corticoesteroides potentes (Grupo III)						
D07AC01	03200020	Betametasona (Valerato)	0.1 %.	Semisólido Tópico	Tubo 25 - 30 g	GR	1
D01	ANTIFÚNGICOS PARA USO DERMATOLÓGICO						
D01A	Antifúngicos para uso tópico						
D01AC	Derivados imidazólicos y triazólicos						
D01AC01	03200030	Clotrimazol	1%	Semisólido Tópico	Tubo (20 - 40)g	G	1
D07AA	Corticoesteroides de baja potencia (Grupo I)						
D07AA02	03200035	Hidrocortison a Acetato	1 %.	Semisólido Tópico	Tubo 25-40g	G	1
D06	ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERAPÉUTICOS PARA USO Dermatológico						
D06A	Antibiótico de uso tópico						
D06AX	Otros antibióticos para uso tópico						
D06AX05	03200055	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc)	5mg (5000 U.I) + 5mg(250 U.I)	Semisólido Tópico	Tubo (15 - 25)g	G	1
	33	MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA					
	00	Indicaciones Varias					
G01	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS GINECOLÓGICOS						
G01A	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS EXCLUYE COMBINACIONES CON CORTICOESTEROIDES						
G01AF	Derivados imidazólicos						
G01AF02	03300005	Clotrimazol	1 %.	Semisólido Vaginal	Tubo con Aplicadores 35 - 45 g	G	1
G01AA01	Antibióticos						
G01AA10	03300006	Clindamicina (Fosfato)	2%	Crema Vaginal	Tubo (40-45 g)	G	1



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CÓDIGO ATQ	CÓDIGO SISTEMA SINAB	NOMBRE GENERICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	NI VE L DE USO	CANTIDAD MÁXIMA POR CONSULTA
P03AC04	03200065	Permetrina	5 %.	Líquido o semisólido Tópico	Frasco 60 mL o tubo 60 g Protegido de la Luz	G	3



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

VIGENCIA

El presente LISTADO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS y las indicaciones y regulaciones incluidas son de estricto cumplimiento y entrarán en vigor a partir de la fecha de aprobación por el consejo directivo de la institución.

Queda derogado el Listado Institucional de medicamentos en su primera, segunda y tercera edición.



ABREVIATURAS Y ACRONIMOS

Unidades de medida y su significado

%	Por Ciento
cm	Centímetro
gr	Gramo
H	Hora
Kg	Kilogramo
L	Litro
M	Metro
mcg	Microgramo
mEq	Miliequivalente
mg	Miligramo
mL	Mililitro
mM	Milimol
°	Grado
U	Unidad
UI	Unidades Internacionales

Otras abreviaturas, acrónimos y su significado

CFC	Clorofluorocarbonos
CSP	Cantidad Suficiente Para
EV	Endovenoso
IM	Intramuscular
IV	Intravenoso
SC	Subcutáneo
SIS	Sistema Integrado de Salud
ENT .	Enfermedades No Transmisibles
MINSAL	Ministerio de Salud.
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
RR	Receta Repetitiva



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Terminología	Definición
Aerosoles	Son preparaciones envasadas a presión y que contienen agentes terapéuticos y un propelente, que se le liberan al activar un Sistema de válvula apropiado. Al momento de activar el sistema de válvula, el API es liberado como una nube de partículas finas O gotitas. Al activar la válvula de dosis fija, se libera únicamente Una dosis de la preparación.
Agregados	Todas aquellas sustancias o productos farmacéuticos que la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) determine, como resultado de un estudio, que deben estar bajo control especial, por su potencial abuso y daño a la salud.
Biodisponibilidad	La propiedad de una forma farmacéutica que determina cuánto y cómo llega el ingrediente activo contenido en ella hasta la circulación sistémica.
Cápsulas	Forma farmacéutica sólida, en la que el API, con o sin otros ingredientes, se inserta en una cubierta de cápsula dura o suave. La mayoría de las cubiertas de las cápsulas están compuestas principalmente de gelatina.
Cápsulas de cubierta dura	Tipo de cápsula en la que se insertan uno o más API, con o sin otros ingredientes, en una cubierta de dos piezas. La mayoría de las cápsulas de cubiertas dura están compuestas principalmente de gelatina y se fabrican antes de la operación de llenado.
Cápsulas de gelatina blanda	Tipo específico de cápsula, caracterizado por un aumento en los niveles de plastificantes, para producir un material con paredes más gruesas y flexibles que las cápsulas de gelatina dura. Una distinción adicional de las cápsulas de gelatina blanda, es que se presentan en dosis selladas de una sola pieza. Resulta frecuente su uso para administrar composiciones líquidas
Concentrado	Preparación líquida o sólida de concentración mayor y volumen menor que la forma farmacéutica final; por lo general está destinada para ser diluida antes de su administración.
Cremas	Emulsión que a menudo contiene más de 20% de agua y sustancias volátiles y/o menos de 50% de hidrocarburos, ceras o polioles como vehículos para el API. Las cremas, por lo general, están destinadas para la aplicación externa sobre la piel o las membranas mucosas.
Dérmico(a)	Vía de administración tópica en la que el artículo está destinado a tocar o aplicarse sobre la dermis.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Desintegración Oral	Término descriptivo para una forma farmacéutica sólida oral, que se desintegra rápidamente en la boca antes de tragarla. El API está destinado para administración y/o absorción gastrointestinal.
Emoliente	Atributo de una crema o ungüento, que indica un incremento en el contenido de humedad de la piel, después de la aplicación de sustancias suaves, grasas u oleosas.
Emulsión	Forma farmacéutica que consta de un sistema de dos fases, compuesto de por lo menos dos líquidos inmiscibles, uno de los cuales se dispersa como gotitas (fase interna o dispersa) dentro del otro líquida (fase externa o continua), generalmente estabilizado por uno o más agentes emulsificantes.
Envase resistente a la luz	Es el envase que protege el contenido de los efectos de la luz, debido a las propiedades específicas del material con que está compuesto incluyendo cualquier recubrimiento que se aplique al envase.
Envase unitario	Es un envase diseñado para contener una cantidad de producto destinada para administrarse en una dosis única o un dispositivo para su empleo inmediato una vez abierto.
Estabilidad	Aptitud de un principio activo o producto medicamentoso para mantener sus propiedades originales dentro de las especificaciones establecidas, en relación a su identidad, concentración o potencia, calidad, pureza y apariencia física. Esta última es especialmente útil cuando es una manifestación de cambios en las otras características.
Estupefacientes	Sustancias con alto potencial de dependencia y abuso.
Forma Farmacéutica	Formulación que, por lo general, contiene uno o más principios activos y excipientes en cantidades y formas físicas diseñadas para permitir la administración exacta y eficiente de los principios activos al paciente, por ejemplo: tableta, tableta recubierta, cápsula, solución oral, supositorios, solución inyectable, elixir y otros.
Formas Farmacéuticas de Liberación Prolongada	Son tabletas o cápsulas duras o blandas, formuladas con partículas del fármaco cubiertas por sustancias que controlan la liberación del principio activo en el tracto gastrointestinal en un período de tiempo prolongado después de su administración, lo que permite espaciar más el tiempo entre las dosis. Este término es sinónimo de las expresiones “acción prolongada”, “acción repetida”, “liberación controlada” o “liberación sostenida”.
Materia Prima	Sustancia activa o inactiva que se emplea para la fabricación de productos farmacéuticos.
Medicamentos Biotecnológicos	Son medicamentos biológicos elaborados mediante la utilización de la Biotecnología, puesto que constituyen proteínas obtenidas por la técnica de ADN recombinante expresada en tejidos animales o en formas de vida microbianas.



Medicamentos Homólogos	<p>Aquellos medicamentos que difieren en su principio activo, pero que se consideran con actividad terapéutica equivalente y que se utilizan indistintamente uno u otro según la disponibilidad en el establecimiento de salud. Estos productos se adquieren en función de los requisitos técnicos solicitados, costos y su disponibilidad en el mercado local.</p>
Medicamento Huérfano	<p>El que se destina al tratamiento de una enfermedad rara, grave o que produzca incapacidad y cuyo interés comercial resulta poco probable, difícilmente sería comercializado por falta de perspectivas de venta una vez en el mercado. Van destinados a un reducido grupo de pacientes, pero responde a necesidades de salud pública.</p>
Parches transdérmicos	<p>Los parches transdérmicos son preparaciones farmacéuticas flexibles de tamaños variables, que contienen uno o varios principios activos. Están destinados a ser aplicados sobre la piel intacta para liberar y difundir el principio o principios activos en la circulación general después de atravesar la barrera cutánea.</p>
Producto Farmacéutico	<p>Sustancia de origen natural, sintético, semi-sintético o mezcla de ellas, con forma farmacéutica definida, empleada para prevenir, diagnosticar, tratar enfermedades o modificar una función fisiológica en los seres humanos.</p>
Psicotrópicos	<p>Término aplicable a cualquier sustancia que afecta la mente. Específicamente se refiere a cualquier medicamento utilizado para el tratamiento de desórdenes o enfermedades mentales.</p>
Shampoo	<p>Forma farmacéutica en solución o suspensión, usada para limpiar el cabello y el cuero cabelludo. Puede contener un API destinado para la aplicación tópica sobre el cuero cabelludo.</p>
Soluciones	<p>Las soluciones son preparaciones líquidas que contienen una o más sustancias químicas disueltas o dispersas molecularmente en disolvente o mezclas apropiadas de disolventes miscibles entre sí; pueden ser orales, tópicas, oftálmicas y otras.</p>
Soluciones oftálmicas	<p>Son soluciones estériles esencialmente libres de partículas extrañas preparadas y envasadas adecuadamente para su aplicación en los ojos.</p>
Soluciones orales	<p>Son preparaciones líquidas, claras y homogéneas obtenidas por disolución del o los principios activos y aditivos en un líquido disolvente que normalmente es agua o mezclas de agua y cosolventes.</p>
Soluciones Tópicas	<p>Son soluciones normalmente acuosas, que a menudo contienen otros disolventes, como alcohol y polioles, destinados para la aplicación tópica sobre la piel o sobre las mucosas.</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Suplementos Nutricionales	<p>Sustancia o mezclas de sustancias destinadas a ser ingeridas por vía oral para completar los nutrientes presentes normalmente en los alimentos. Estas pueden ser: vitaminas, minerales, aminoácidos, carbohidratos, proteínas, grasas o mezclas de estas sustancias con extractos de origen vegetal o animal o enzimas, excepto hormonas y su combinación con vitaminas. El término es sinónimo de “complemento alimenticio”, “suplemento nutritivo”, “suplemento dietético” y “suplemento vitamínico”.</p>
Suspensiones	<p>Preparación bifásica que consta de partículas sólidas dispersas en una fase líquida. Las suspensiones se pueden formular para vías específicas de administración, tales como suspensiones orales, suspensiones tópicas o suspensiones para aerosoles. Algunas suspensiones están preparadas y listas para usar, mientras que otras se presentan como mezclas de sólidas para reconstitución con un vehículo apropiado justo antes de su uso.</p>
Suspensiones estériles	<p>Son preparaciones líquidas estériles que contiene partículas sólidas dispersas en un vehículo líquido destinadas a la administración ocular e inyectable.</p>
Tabletas	<p>Son formas farmacéuticas sólidas que contienen principios activos mezclados con excipientes adecuados; se obtienen por compresión o moldeado, son de forma y tamaño variable; puede estar cubierta de diferentes sustancias de acuerdo al sitio de absorción deseado.</p>
Tabletas Recubiertas Peliculares	<p>Están recubiertas por capas de material hidrosoluble o dispersable, aplicados en solventes volátiles, las que permiten una fácil desintegración por acción del jugo gástrico.</p>
Tabletas sublinguales	<p>Son tabletas que al entrar en contacto con la membrana mucosa, debajo de la lengua, liberan el principio activo, difundiéndose a través de la profusión de capilares del tejido conectivo y entran en la circulación venosa.</p>
Ungüentos	<p>Preparaciones semisólidas para la aplicación externa sobre la piel o las membranas mucosas. Los API administrados en ungüentos están destinados para su acción local o absorción sistémica.</p>
Vida Útil	<p>Período durante el cual se espera que un producto medicamentoso, si se almacena correctamente, conserve las especificaciones establecidas.</p>